Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES · DECRETOS · RESOLUCIONES
LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, viernes 16 de enero de 1959 — Número 18.840

Secretaría de Hacienda

BONO DE SANEAMIENTO BANCARIO.

— Intégrase la Comisión Asesora que fijará el régimen de amortización, interés y demás condiciones del Bono de Saneamiento Bancario.

DECRETO Nº 188 — Buenos Aires, 8|1|59

VISTO el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 13.125|57 por el que se crea la Comisión Asesora que deberá fijar el régimen de amortización, interés y demás condiciones del Bono de Saneamiento Bancario y atento las propuestas formuladas:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Intégrase la Comisión Asesora creada por el artículo 8º del Decreto-Ley Nº 13.125 del 22 de octubre de 1957, con los funcionarios: don Ismael F. Alchourrón, por la Secretaría de Estado de Hacienda; doctor Angel R. Caram, por la Secretaría de Estado de Finanzas; don Pablo F. Aguirre, por la Secretaría de Estado de Comercio; don Enrique Amate, por el Banco de la Provincia de Buenos Aires; don Enrique J. Porta, por el Banco Central de la República Argentina; doctor Adolfo Soriani, por el Banco Industrial de la República Argentina, y don Antonio R. Vidal Serín, por el Banco de la Nación Argentina.

La Presidencia de la Comisión Asesora será ejercida por el señor Representante de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Ismael F. Alchourrón.

Art. 2º. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Finanzas y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — José C. Orfila. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden del Libertador San Martín a un funcionario de la Embajada de Austria.

DECRETO Nº 229. — Bs. As., 9|1|59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín" y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Primer Secretario de la Embajada de Autria en la República Doctor D. Gerhard Gmoser, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Oficial, al señor Primer Secretario de la Embajada de Austria en la República, Doctor D. Gherhard Gmoser.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Comendador a un funcionario del Reino de Suecia.

DECRETO Nº 230. — Buenos Aires, 9|1|59

VISTO: El Decreto Nº 19.160 del 11 de noviembre de 1954 por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Comendador al señor Secretario de Embajada del Reino de Suecia, don Gunnar Karl Anders Lagergren: el Decreto Ley Nº 16.620 del 17 de diciembre de 1957, por el cual se suprime la "Orden al Mérito" creando en su reemplazo la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: Que aún subsiste el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 19.160 del 11 de noviembre de 1954, por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Comendador al señor Secretario de Embajada del Reino de Suecia don Gunnar Karl Anders Lagergren.

Art. 2º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Comendador, al señor Secretario de Embajada del Reino de Suecia don Gunnar Karl Anders Lagergren.

Art. 3º — Extiéndase el correspondiente diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Oficial a un funcionario del Reino de Suecia.

DECRETO Nº 231 — Bs. As., 9|1|59

VISTO el Decreto Nº 19.159 del 11 de noviembre de 1954 por el cual se confiere la Condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Oficial al señor Lennart Rydfors, ex secretario de la Embajada del Reino de Suecia en la República, el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, por el cual se suprime la "Orden al Mérito" creando en su reemplazo la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO, que aún subsiste el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 19.159 del 11 de noviembre de 1954, por el cual se confiere la condecoración de la "Orden al Mérito" en el grado de Oficial al señor Lennart Rydfors, ex Secretario de la Embajada del Reino de Suecia en la República.

Art. 2º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al señor Lennart Rydfors ex Secretario de la Embajada del Reino de Suecia en la República.

Art. 3º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Oficial a un ciudadano estadounidense.

DECRETO Nº 232 — Bs. As., 9|1|59

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la respuesta de condecorar al ciudadano estadounidense Doctor D. Edward Larocque Tinker, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimentos de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al ciudadano estadounidense Doctor D. Edward Larocque Tinker.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION DE MERCADERIAS

INFRACCIONES. — Derógase la resolución del ex Ministerio de Comercio Nº 244-54 sobre aducción de defensas y remisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de los expedientes con antecedentes de las firmas presuntas infractoras.

RESOLUCION Nº 5. — Bs. Aires, 8|1|59.

VISTO la Resolución Nº 244 de fecha 15 de noviembre de 1954, dictada por el ex Ministerio de Comercio y CONSIDERANDO: Que la misma dispuso el emplazamiento a los inspeccionados por los funcionarios del Departamento de Identificación de Mercaderías, para aducir defensas dentro de un determinado plazo, a partir de la fecha del acta, y la remisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de los expedientes con los antecedentes de las firmas presentes infractoras; Que tal procedimiento complica innecesariamente dos trámites desde que la autoridad sumarial se vió obligada a requerir nuevamente las defensas ya que en el momento de iniciarse la causa administrativa recién se está en condiciones de saber si existe o no mérito para proseguirla; Que del mismo modo en el plazo que transcurre entre la fecha de la remisión del expediente por las autoridades de inspección y la conclusión de la causa, es muy posible que los incriminados cometan nuevas infracciones, de donde resultan inactuales los antecedentes glosados con anterioridad; Por ello, y atento lo informado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — Derógase la Resolución del ex Ministerio de Comercio Nº 244 de fecha 15 de noviembre de 1954.

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Orfila.

Secretaría de Comercio

JABONES

Déjase sin efecto la resolución número 118-54 relativa a gramajes a que se ajustarán la fabricación de jabones.

RESOLUCION Nº 4. — Bs. Aires, 8|1|59.

VISTO el Expediente Nº 204.109|54, relacionado con la tipificación del gramaje de los jabones de tocador sólidos, atento lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 118, de fecha 27 de setiembre de 1954, estableció los gramajes a que se ajustaría la fabricación del producto mencionado; Que por resultar conveniente una revisión de los antecedentes y estudios que la motivaron, fué suspendida su aplicación mediante Resolución Nº 349 de fecha 27 de diciembre de 1954; Que la opinión de los sectores interesados consultados y los elementos de juicio acumulados son coincidentes en cuanto a la carencia de practicidad de la tipificación señalada, mientras que permiten evidenciar los perjuicios que su implantación significaría a la industria interviniente, así como también para la adecuada atención de las necesidades del público consumidor; Que por tales razones es conveniente dar carácter definitivo a la suspensión de la aplicación de la referida medida; Por ello, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Nº 14.439,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 118|54.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila.

Secretaría de Comercio

EXPORTACION

PERAS. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1959 la resolución del ex ministerio de Comercio e Industria Nº 1918-57, relativa al empaque de peras, para la exportación de las variedades denominadas de Invierno grado de selección Standard.

RESOLUCION Nº 7. — Bs. Aires, 9|1|59.

VISTO el Expediente Nº 72.504|59 y atento lo propuesto por la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, y CONSIDERANDO: Que es conveniente autorizar con la debida antelación el empaque de peras en el grado "Standard" de las variedades denominadas "de invierno", lo cual reportará indudables beneficios para la economía frutícola de las provincias productoras; Que con ello se tiende a incrementar los envíos de esa especie a los mercados exteriores y se dispondrá de un mayor volumen de mercadería para satisfacer los pedidos que realizan los habituales compradores de los mercados de ultramar; Que persisten las causas que sobre este aspecto dieron lugar a anteriores medidas de Gobierno; Por ello,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso, la Resolución del ex Ministerio de Comercio e Industria número 1.918 de fecha 21 de noviembre de 1957, relativa al empaque de peras para la exportación, de las variedades denominadas "de invierno", en el grado de selección "Standard" en las condiciones que se estipulan en la mencionada disposición legal.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores a sus efectos y archívese.

Orfila.

Secretaría de Comercio

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

Tómanse medidas.

RESOLUCION Nº 896 — Bs. As. 29|12|58

VISTO el Decreto Nº 10.977 del 9 del corriente, por el cual se establecen medidas para el cumplimiento del Plan de Racionalización y Austeridad, aprobado por Decreto Nº 10.974, de la misma fecha; y CONSIDERANDO: Que es necesario fijar normas de procedimiento para reglamentar la ejecución de tales disposiciones y designar, asimismo, los organismos responsables del cumplimiento y consiguiente contralor de aquéllas; Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio Resuelve:

1º — Los Jefes de los organismos dependientes directa o indirectamente de esta Secretaría de Estado, adoptarán, bajo su responsabilidad, las providencias necesarias para dar cumplimiento a las siguientes disposiciones:

Decreto Nº 10.977|58 (Art. 3º): Dentro de los 15 días de la fecha, remitirán un detalle de los bienes, muebles e inmuebles en desuso, a la Oficina Patrimonial de la Dirección General de Administración.

(Arts. 6º y 8º): Con la mayor urgencia, harán llegar a la Dirección General de Administración, un informe analítico de los teléfonos de línea general actualmente en uso, señalando aquellas que puedan eliminarse sin afectar las necesidades del servicio.

2º — La Dirección General de Administración, dentro de los 30 días de la fecha, deberá:

Decreto Nº 10.977|58 (Art. 3º): Remitir al Registro de Bienes del Estado, de la Secretaría de Estado de Hacienda, dentro del plazo establecido, la información a que se refiere este artículo.

(Art. 4º): Proyectar un plan de aplicación inmediata, destinado a reducir en forma drástica el consumo de útiles y los gastos de oficina, debiendo elevar semestralmente al Comité Ejecutivo, creado por Decreto Nº 10.974|58, los porcentajes de economía que se obtengan por la aplicación de las medidas propuestas, así como realizar frecuentes compulsas e inspecciones en los depósitos o economatos de las dependencias, con el fin de verificar el verdadero grado de necesidad de los pedidos.

(Arts. 6º y 8º): Con la información que recibirá, según da cuenta el inciso b) del punto 1º, de la presente resolución, elevará a consideración superior la nómina de los teléfonos de línea general que propicia eliminar, lo que no deberá ser menor al 20 % de los actualmente utilizados.

(Arts. 7º y 8º): Propiciar, en consulta con las distintas dependencias la reglamentación que regirá el uso de los servicios telefónicos, cuyo proyecto deberá elevar antes del 20 de enero próximo.

3º — La Dirección General de Administración, tendrá a su cargo el contralor de las siguientes disposiciones del Decreto Nº 10.977|58.

(Arts. 1º y 2º): Sobre prohibición de adquirir bienes.

(Art. 5º): Prohibición de confeccionar medallas o carnets especiales para credenciales.

(Arts. 9º y 10.): Concesión de pasajes oficiales a funcionarios o empleados.

(Arts. 11 y 12): Prohibición de banquetes oficiales o de suministro de bebidas o comestibles. Este control se efectuará sin perjuicio de la intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas.

(Arts. 19, 20, 21 y 24): Sobre utilización de automotores oficiales y prohibición de afectar automotores de propiedad privada, al servicio del Estado.

4º — Las Direcciones Generales de Administración y de Personal, reglamentarán, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º, del Decreto Nº 10.977|58, la emisión de credenciales a los funcionarios, como así las características de su confección.

5º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Orfila

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

TARIFAS. — Establécense nuevas tarifas con carácter provisorio para los servicios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Soc. Anón. en formación.

RESOLUCION Nº 295. — Bs. As., 29|12|58.

VISTO la Actuación Nº 570.378|58, en la cual Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires "Sociedad Anónima en formación", presenta el cuadro de tarifas a regir a partir de la primera facturación del año 1959, y CONSIDERANDO: Que dicho cuadro de tarifas si bien se ajusta a las normas fijadas por el Artículo 8º del Convenio del 31 de octubre ppdo., en cuanto a la estimación de los gastos a cubrir con el producido de las tarifas, la estructura prevista para las mismas significa una modificación fundamental con respecto a las que ahora rigen en la Capital Federal y partidos de Avellaneda, Berisso, Ensenada, La Plata y Lanús; Que por la circunstancia expuesta y por tener que preverse los recargos para la amortización e intereses de los préstamos destinados a los trabajos de ampliación de las instalaciones, así como para la liquidación de créditos y débitos pendientes de las ex-Compañías C. A. D. E. y C. E. P., es necesario dar al cuadro de tarifas el carácter de provisorio; Por ello y atento lo dispuesto por los Decretos Nros. 1.801|58 y 8.590|58,

El Secretario de Energía y Combustibles Resuelve:

1º — A partir de la primera facturación correspondiente al mes de enero y primer bimestre de 1959, regirán con carácter provisorio para los servicios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires "Sociedad Anónima en formación", las siguientes tarifas:

Tarifa Nº 1 (Servicio Residencial)

Inciso 1) La tarifa Nº 1 se aplicará a los consumos de energía eléctrica en los locales enumerados a continuación a condición de que la demanda máxima (término medio de 15 minutos) no sea superior a 20 kilowatt:

a) Casas o departamentos destinados exclusivamente para habitación,

b) Escritorios u otros locales de carácter profesional, que formen parte de la casa o departamento que habite el consumidor.

c) Locales en que los titulares del suministro ejerzan profesiones liberales, considerándose como tales, además de las ejercidas por personas titulares de diplomas otorgados o revalidados por universidades nacionales o instituciones nacionales de enseñanza especial o habilitadas por los consejos profesionales, las profesiones de balanceador, traductor público matriculado y profesor de ciencia, artes y letras.

Inciso 2) La Tarifa Nº 1 no será aplicada:

a) A los consumos de energía eléctrica para sociedades comerciales o para actividades de carácter comercial o industrial, aunque se efectúen en los locales enumerados en el inciso 1).

b) A locales destinados a locación, aunque pertenezcan a los enumerados en el Inciso 1), cuando en el importe del alquiler esté incluído el suministro de energía eléctrica, salvo las casas que, cualquiera que fuera su distribución, alberguen a más de cinco familias o personas independientes, incluído el encargado, cuya unidad de locación es una pieza, y que tienen en común los servicios de baños, lavatorios y otros servicios accesorios.

c) A hoteles y casas de pensión. No serán considerados como tales las casas o departamentos en que, además de las habitaciones ocupadas por el propietario o locatario principal y su familia, se subarrienden no más de cuatro habitaciones.

d) A los consumos de energía eléctrica para dependencias e instalaciones de uso colectivo (escaleras, pasillos, lavaderos, ascensores, bombas, equipos para la producción de frío y utilizaciones análogas) que sirvan a dos o más viviendas.

e) A edificios en construcción.

Inciso 3) Para registrar el consumo de energía eléctrica se utilizará, como norma general, un solo medidor por cada servicio conectado.

Inciso 4) Por el suministro de energía eléctrica registrado por cada medidor, el consumidor pagará:

a) 15 pesos m|n., por mes, haya o no consumo de energía, y además,

b) m$n. 1,15 por cada uno de los primeros 70 kilowatt-horas consumidos mensualmente en exceso de dicha cantidad.

Tarifa Nº 2 (Servicio General)

Inciso 1) La tarifa Nº 2 se aplicará a los consumos de energía eléctrica en los establecimientos industriales y comerciales y en todos los demás casos en que no corresponda expresamente otra tarifa en vigencia.

Inciso 2) Por el suministro de energía eléctrica el consumidor pagará:

a) 35 pesos m|n., por mes, haya o no consumo de energía, y además:

b) m$n. 1,60 por cada uno de los primeros 8.000 kilowatt-horas consumidos mensualmente;

c) m$n. 1,35 por cada kilowatt-hora consumido mensualmente en exceso de 8.000 kilowatt-hora.

Inciso 3) Los precios que anteceden rigen para un factor de potencia igual o superior a 0,8 (ocho décimos).

SEGBA, se reserva el derecho de verificar el factor de potencia y de aumentar, en caso de que el mismo fuera inferior a 0,8 (ocho décimos), en m$n. 0,20 por kilowatt-hora los precios indicados en las acápites b) y c) del inciso 2). A tal efecto SEGBA, podrá, a su opción, o efectuar mediciones instantáneas del factor de potencia con el régimen de funcionamiento y carga normales de las instalaciones del consumidor, o determinar el valor medio del factor de potencia mediante la instalación de medidores de energía reactiva.

Inciso 4) La presente tarifa no será aplicable a los consumos para instalaciones cuya demanda máxima sea superior a 50 kilowatt.

Tarifa Nº 3 (Alumbrado Público)

Inciso 1) Esta tarifa regirá para el alumbrado público municipal, provincial o nacional, a saber, el de los caminos, calles, avenidas, plazas, puentes y demás vías públicas.

Inciso 2) Cuando SEGBA, además del suministro de energía eléctrica, tenga a su cargo la prestación del servicio de alumbrado público, incluso la provisión, reposición, encendido y apagado de las lámparas, así como la atención y conservación de las instalaciones destinadas a dicho servicio, se facturarán los siguientes precios:

m$n.	40,—	por	mes	por	lámpara de	40	Watt
„	46,—	„	„	„	„	60	„
„	50,—	„	„	„	„	75	„
„	57,50	„	„	„	„	100	„
„	71,50	„	„	„	„	150	„
„	86,—	„	„	„	„	200	„
„	114,—	„	„	„	„	300	„
„	170,—	„	„	„	„	500	„

Los precios que anteceden se entienden por cada foco provisto de una lámpara incandescente de la potencia nominal indicada y por los servicios prestados durante toda la noche, o sea durante 3.800 horas de encendido por año. En caso de que para determinados focos las horas de encendido fuesen menores, el precio mensual de una lámpara de 100 watt será disminuído a razón de m$n. 0,45 por cada 100 horas de disminución anual del encendido, no tomándose en cuenta fracciones inferiores a 100 horas. Para lámparas de potencia superior o inferior a 100 watt, la disminución del precio mensual será proporcionalmente mayor o menor.

Inciso 3) Cuando SEGBA, sólo suministre energía eléctrica, para servicios de alumbrado público prestados por las autoridades se facturará el precio de m$n. 0,70 por cada kilowatt-hora suministrado.

Tarifa Nº 4 (Autoridades)

Inciso 1) Esta tarifa se aplicará a los consumos de energía eléctrica para:

a) Reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales;

b) Asociaciones civiles y entidades, sin propósito de lucro, que tenga carácter técnico, científico, literario, artístico, deportivo, profesional, gremial, religioso, cooperativo, mutualista, de beneficencia, de educación, instrucción y cultura popular y de fomento de barrios;

c) Embajadas, legaciones y consulados; partidos políticos, cámaras de comercio nacionales y extranjeras.

Inciso 2) Esta tarifa no será aplicada a los consumos de energía eléctrica para actividades de carácter comercial o industrial, aunque correspondan a usuarios enumerados en el inciso 1), ni en los locales de dichos usuarios que se alquilen a terceros.

Inciso 3) Por el suministro de energía eléctrica se facturarán los siguientes precios:

a) m$n. 35 por mes, haya o no consumo de energía, y, además,

b) m$n. 1,25 por cada kilowatt-hora consumido en el mes.

Tarifa Nº 5 (Grandes consumos)

Inciso 1) La tarifa Nº 5 se aplicará para cualquier uso de la corriente cuando la "capacidad de suministro", según se define en el inciso 2), sea superior a 50 Kw.

Inciso 2) Al iniciarse el suministro bajo esta tarifa se convendrá la "capacidad de suministro" o sea la potencia en kilowatt, promedio de 15 minutos, que SEGBA, pondrá a disposición del consumidor. La "capacidad de suministro" convenida será válida, a los efectos de la facturación, para un período no inferior a 12 meses consecutivos, salvo en los casos previstos en el inciso 3).

Inciso 3) Si el consumidor necesitara una potencia mayor que la convenida con arreglo al inciso 2) deberá solicitar a SEGBA, con una anticipación prudencial, un aumento de la "capacidad de suministro" y a partir de la fecha en que ella sea puesta a su disposición, la nueva "capacidad de suministro" reemplazará a la anterior, a los efectos de la facturación.

El consumidor no podrá utilizar una potencia superior a la "capacidad de suministro" convenida y SEGBA, no estará obligada a suministrarla. En el caso de que, no obstante ello, el consumidor utilizara una potencia en exceso de la convenida y sin perjuicio de lo que, corresponda para evitar el exceso, se considerará como "capacidad de suministro", a los efectos de la facturación, hasta que se corrija dicho exceso, a la máxima carga en kilowatt, promedio de 5 minutos, que se haya registrado.

Inciso 4) Por la energía eléctrica entregada y medida en baja tensión el consumidor pagará:

a) m$n. 54 por mes y por cada kilowatt o fracción de "capacidad de suministro", haya o no consumo de energía, y además;

b) m$n. 1,10 por cada uno de los primeros 40.000 Kwh., consumidos mensualmente; m$n. 1 por cada uno de los siguientes 360.000 Kwh., consumidos mensualmente; y m$n. 0,85 por cada Kwh., consumido mensualmente en exceso de 400.000 Kwh.

Inciso 5) Entre las 18 y 21 horas en los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre, y entre las 16.30 y 20.30 en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre (en adelante las "horas de restricción") el consumidor podrá utilizar, sin pago adicional alguno, hasta el 60 % de la "capacidad de suministro". Si la potencia efectivamente utilizada fuera superior al 60 % de la "capacidad de suministro", el consumidor pagará una cuota adicional de m$n. 90 por mes por cada kilowatt o fracción de exceso que hubiere.

La potencia utilizada en cada mes en las "horas de restricción" será establecida, a elección de la SEGBA, mediante una medición de la carga máxima en kilowatt, promedio de 15 minutos, o dividiendo la cantidad de kilowatt horas consumidos mensualmente durante las "horas de restricción" por 64 en cada uno de los meses de enero, febrero, marzo, octubre, noviembre y diciembre, y por 85 en casa uno de los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre. Se entiende que las "horas de restricción" se refieren al uso horario de 4 horas al oeste del meridiano internacional de Greenwich.

Inciso 6) Por la energía eléctrica entregada y medida en alta tensión el consumidor pagará los precios indicados en los incisos 4) y 5) con un descuento de 8 %.

Inciso 7) Los precios establecidos en los incisos 4), 5) y 6), regirán a condición de que la energía reactiva consumida en el mes no sea superior al 75 % de la energía activa consumida en el mismo mes. A tal efecto se determinará mensualmente el cociente de dividir el consumo mensual de energía reactiva por el consumo mensual de energía activa. En caso de que este cociente fuera superior a 0,75, los precios indicados en los incisos 4), 5) y 6) serán aumentados en 1,5 % por cada 0,05 de diferencia que hubiere entre el cociente resultante para el mes respectivo y el cociente básico de 0,75, no tomándose en cuenta fracciones menores de 0,05.

Inciso 8) Los consumidores deberán atenerse a las disposiciones ya dictadas o que se dicten en el futuro por las Autoridades competentes sobre los horarios de funcionamiento, la limitación de la carga en determinadas horas y|o el aumento de capacidad para las conexiones ya existentes, sin perjuicio de lo que establecen los incisos 3) y 5) a los efectos de la facturación.

2º — A los precios que resulten de aplicar las tarifas establecidas en el punto 1º) se adicionarán los siguientes recargos:

a) Un recargo de m$n. 0,12 (doce centavos moneda nacional) por kwh., facturado para el rescate de 10 % (diez por ciento) de las acciones B., según lo previsto en el Artículo 5º del Convenio del 31 de octubre de 1958.

b) Un recargo de m$n. 0,04 (cuatro centavos moneda nacional) por kwh., facturado hasta tanto se cubran los mayores gastos a cargo de las ex-Compañías C. A. D. E. y C. E. P., resultante de la liquidación prevista en el Inciso 3) del Artículo 19 del Convenio citado.

c) Los recargos para los Fondos Especial Compensatorio y de Reserva de Energía Eléctrica e Impuestos Municipales o Provinciales al consumo de energía eléctrica.

3º — Aprobar también con carácter provisorio como coeficiente "S" para el ajuste de salarios, el valor de 0,33 (treinta y tres centésimos) y mantener coeficiente "C" para combustibles (Inciso C), Sección III), Artículo 8º) del Convenio del 31 de octubre de 1958, el de m$n. 0,007 (siete décimos de centavos moneda nacional) que rige actualmente para las tarifas de la Ciudad de Buenos Aires, hasta tanto se establezca el cuadro definitivo de tarifas.

4º — Regístrese, comuníquese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Magdalena, Quilmes y San Vicente; cumplido, pase a Inspección de Servicios para su conocimiento, notificación a Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires y demás fines.

Meira.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CORREDORES Y VIAJANTES DE COMERCIO. — Actualización de los gastos de movilidad, viáticos y representación.

RESOLUCION GENERAL Nº 541 (R) Buenos Aires, 30 de diciembre de 1958.

VISTO lo informado por las dependencias de esta Dirección General de la Capital Federal e Interior, y lo aconsejado por Asesoría Técnica, y CONSIDERANDO: Que por Resolución General número 508 (R) se fijaron las distintas sumas estimativas atribuíbles por todo concepto a gastos de movilidad, viáticos y representación para ser utilizadas por los agentes de retención que abonen réditos a los corredores y viajantes de comercio que se encuentren en relación de dependencia, y por los contribuyentes que ejerzan esas actividades, a los fines de efectuar las retenciones y las declaraciones juradas individuales, respectivamente; Que de acuerdo con los estudios realizados por las dependencias de esta Dirección General, surge la necesidad de actualizar las sumas fijadas en la citada Resolución General; Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 64, inciso i) de la Ley número 11.682 (t.o. en 1956) y 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A los fines de la retención del impuesto a los réditos, los agentes de retención podrán deducir a partir del 1º de enero de 1959, de los réditos que abonen a los corredores y viajantes de comercio que se encuentren en relación de dependencia, por todo concepto atribuíble a gastos de movilidad, viáticos y representación, las sumas que se indican a continuación:

ZONA DE TRABAJO	Por día de trabajo o estadía	
	Con auto propio m$n.	Sin auto propio m$n.
1º) Capital Federal	72.—	42.—
2º) Capital Federal y Gran Buenos Aires	96.—	52.—
3º) Interior del país en general:		
a) Hasta 10 Km. de la residencia	72.—	42.—
b) De 10 a 50 Km. de la residencia	96.—	52.—
c) Más de 50 Km. de la residencia	235.—	235.—
4º) Provincias del Sud, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud:		
a) Hasta 10 Km. de la residencia	72.—	42.—
b) De 10 a 50 Km. de la residencia	96.—	52.—
c) De 50 a 500 Km. de la residencia	235.—	235.—
d) Más de 500 Km. de la residencia	300.—	300.—

2º — A los efectos de la liquidación del impuesto a los réditos por el año 1959, los contribuyentes que ejerzan las actividades de corredor o viajante de comercio, podrán deducir en sus declaraciones juradas individuales en concepto de gastos de movilidad, viáticos y representación, las sumas indicadas en el punto 1º.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada

EMPLEADOS

ESTATUTO DEL PERSONAL CIVIL. — Normas interpretativas y aclaratorias del mismo, en el orden disciplinario.

RESOLUCION Nº 8.112 — Bs. As. 31|12|58

VISTO el expediente Nº 433.771|58, de la Dirección Nacional de Aduanas, referente al sumario incoado a un agente de esa dependencia, y CONSIDERANDO: Que al expedirse en el mismo, la Junta de Disciplina de aquella jurisdicción, aconseja la aplicación de diez (10) días de suspensión, sin perjuicio de agravar dicha penalidad, si así resultare del pronunciamiento judicial que recaiga en la causa seguida; Que la Dirección Nacional de Aduanas estima que una vez aplicada la sanción aconsejada, ésta no es susceptible de una ulterior agravación, por aplicación de la norma contenida en el último párrafo del artículo 42 del Estatuto del Personal Civil, que establece que el personal no podrá ser sancionado sino una sola vez por una misma causa; Que si bien el punto XIV-c) de la Reglamentación del artículo 41, del recordado Estatuto, establece que "la resolución que se dicta en la causa criminal no influirá, necesariamente, en las decisiones que adopte la Administración, y el sobreseimiento provisional o definitivo, así como la absolución en dicha causa, no habilitará al agente para continuar en el servicio si el mismo fuera sancionado en el sumario administrativo", es diametralmente opuesta la situación que se produce cuando los hechos acreditados en la causa, determinan un fallo condenatorio, ya que los mismos podrían configurar, al propio tiempo, la causal prevista en el artículo 38, inciso a), del citado cuerpo legal, motivante de la exoneración del agente; Que en tales condiciones, no es lógico excluir de toda consideración la resolución que la Justicia adopte en el fuero de su competencia, pues ello vulneraría elementales principios en materia de régimen disciplinario. Que en esas circunstancias, la agravación de la penalidad impuesta en el orden administrativo, no implicaría la aplicación de una doble sanción por la misma causa, sino una adecuación de aquélla a los nuevos elementos de juicio resultantes de la causa judicial; Por ello, atento a lo informado por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, y de conformidad con las facultades emergentes del Decreto-Ley número 797|58,

El Secretario de Estado de Hacienda Resuelve:

Artículo 1º — En los sumarios administrativos que pudieran configurar delitos, las sanciones aplicadas en el orden administrativo, podrán ser agravadas, en consideración a lo que resuelva la Justicia —en el fuero de su competencia—, sin que ello implique una doble sanción por la misma causa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Lumi.

Secretaría de Comercio

AUTOMOTORES

PLAN DE ABASTECIMIENTO. — Reglaméntase la entrega de camiones y semi-acoplados frigoríficos por parte de esta secretaría con los fines expuestos.

RESOLUCION Nº 899 — Bs. As. 29|12|58

VISTO el Decreto Nº 10.708|58, por el que se autoriza a esta Subsecretaría de Estado a entregar en uso camiones "Autocar" y acoplados frigoríficos "Dorsey", afectados a la ejecución del Plan de Abastecimiento, y CONSIDERANDO: Que el artículo 2º del citado decreto, dispone que esta Secretaría reglamente la aplicación de sus disposiciones. Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

1º — Los 50 (cincuenta) camiones "Autocar" y los 74 (setenta y cuatro) "semi-acoplados" frigoríficos "Dorsey", pertenecientes al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), comprendidos en el Decreto número 10.798|58, serán entregados en uso a las entidades, sociedades cooperativas o personas que ofrezcan garantías de emplearlos útilmente en el Plan de Abastecimiento, mediante resolución del suscripto.

2º — La Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, propondrá esa entrega bajo las siguientes normas:

a) En las adjudicaciones dará preferencia a las instituciones u organismos de carácter público (nacional, provincial o municipal), sociedades cooperativas o personas que formalicen compromisos de compra sobre dichas unidades y que cumplan funciones vinculadas al abastecimiento de la población; las condiciones del uso se establecerán con intervención del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación);

b) En cada caso fijará el valor del uso de los referidos camiones y acoplados, atendiendo al destino de los mismos;

c) Los automotores y acoplados serán entregados en el estado en que se encuentren, corriendo por cuenta y cargo de los usuarios las reparaciones que fuere necesario efectuarles para su puesta en marcha y mantenimiento. Periódicamente deberán ser sometidas a revisación y verificación de esta Secretaría de Estado;

d) Durante el período de uso, las citadas unidades deberán llevar claramente legible la inscripción siguiente: "Plan de Abastecimiento, Secretaría de Estado de Comercio, Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento";

e) Los usuarios serán responsables de cualquier deterioro o disminución en el valor de los automotores, salvo el producido por el transcurso del tiempo y el del desgaste natu-

ral, por el normal uso que de ellos se haga, atendiendo a la afectación de cada unidad y corriendo por su cuenta la contratación de un seguro sobre todo riesgo, el que deberá concertarse antes de la entrega de las unidades, previa aceptación por la Dirección General de Administración;

f) La autorización que en cada caso se acuerde, deberá fijar el término mínimo de tiempo por el que se otorga en uso cada unidad;

g) Los usuarios, a requerimiento de esta Secretaría de Estado, deberán proceder a la devolución de las unidades dentro del plazo que se le comunicará por telegrama colacionado, sin derecho a reclamo alguno. En caso de incumplimiento deberá abonarse diez (10) veces el valor del comodato pactado, como cláusula penal sin perjuicio de la obligación a restituir.

3º — Antes de convenir la entrega en uso de unidades a entidades o personas particulares, la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento se asegurará plenamente de que el interesado reúna las siguientes condiciones:

a) Solvencia moral y pecuniaria relacionada con los compromisos que asume y con el riesgo que para el Estado comporta confiar a terceros el uso lucrativo de bienes del patrimonio público;

b) Prestar previa fianza personal o real que asegure al Estado contra los daños y perjuicios que deriven del incumplimiento de los compromisos pactados, y que a juicio de la Dirección General de Administración constituya suficiente resguardo.

4º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos confeccionará los contratos pertinentes que regulen la entrega de las unidades determinadas en el artículo 1º y que deberán suscribir las partes interesadas.

5º — Los débitos o créditos que se originen con motivo del cumplimiento de la presente Resolución, serán imputados a la cuenta: "Secretaría de Estado de Comercio — Instalaciones de Supermercados".

6º — La reglamentación contenida en la presente Resolución, tendrá amplia publicidad a los fines del adecuado conocimiento por los posibles usuarios.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Orfila

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETOS SINTETIZADOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

11.844—23|12|58. — **Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber del Agente de la Policía Federal, Juan Carlos Franquet.**

10.938—5|12|58. — Reconócese al ex Oficial 4º de la ex Gobernación de Misiones Ildefon o Acosta el derecho a la percepción de la diferencia de sueldos existentes entre su cargo titular y el de Secretario de la Gobernación, durante el período comprendido entre el 6|1 y el 8|6|53.

11.835—23|12|58. — Confírmanse las designaciones hechas a favor de: Oficial Mayor María de Lourdes Clelia Fatinatti y Clara Beatriz Molina.

11.196—11|12|58. — Fíjase por excepción como fecha de sorteo para la rifa que le fuera autorizada a la Liga Argentina de Profilaxis Social la correspondiente a la jugada extraordinaria de la Lotería Nacional del mes de julio de 1959.

11.837—23|12|58. — Limítase al día 1º|12|58, la designación de Florinda De Pinto, como Auxiliar 9º del Archivo General de la Nación.

11.829—23|12|58. — Déjase sin efecto la exoneración del ex cabo de la Policía Federal, José Julio Legay.

11.828—23|12|58. — Limítase al 31|12|58, el pase a prestar servicios policiales en la Provincia de La Pampa de diverso personal de distintos grados, perteneciente a la dotación asignada al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sud.

11.353—17|12|58. — Aclárase que las designaciones en la ex Intervención Nacional en la Provincia de Río Negro a favor de José Luis Guillermo Quijano Aldao y Alfredo Cascón, deben considerarse extendidas con retención de los cargos de que son titulares en el Ministerio de E. y Justicia.

11.575—22|12|58. — Confírmase la designación de Luis Orciuoli, como Oficial Superior de 5ta. de la Policía Federal.

11.555—22|12|58. — Nómbrase Oficial Mayor de la Intervención Federal en la provincia de Misiones a Edibe Osvaldo López.

11.846—23|12|58. — Nómbrase en la Intervención Federal en la provincia de Misiones Oficial Mayor a Juan José Arijon.

11.413—17|12|58. — Acéptase la renuncia presentada por el Sub Procurador del Tesoro de la Nación doctor Fausto Enrique Cortés.

11.572—22|12|58. — Exonérase a los ex agentes de la Policía Federal Elvio Ruiz Díaz, Julio Armando Ganin y Ricardo Vicente Crespo.

11.891—29|12|58. — Exonérase en la Policía Federal al Oficial Ayudante Osvaldo Mario Bisio y al ex Cabo Juan D'Amico, y dase de baja al Oficial Ayudante José Lucas Elía.

11.893—29|12|58. — Exonérase al Oficial Subinspector de la Policía Federal, Luis Carlos Andrada.

11.895—29|12|58. — Dase de baja en la Policía Federal al Oficial Subinspector Carlos Gualberto Ortiz.

11.896—29|12|58. — Dase de baja en la Policía Federal al Oficial Subinspector Vicente Nuncio Semia.

11.892—29|12|58. — Dase de baja en la Policía Federal al Oficial Ayudante Luis Jorge Leal Baudrix.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

11.725—22|12|58. — Aplícanse diversas multas por infracciones cometidas a disposiciones del decreto Nº 7.623|54 reglamentario de la Ley Nº 12.566.

11.724—22|12|58. — Aplícanse diversas multas por infracciones cometidas a disposiciones del decreto 7.623|54 reglamentario de la ley Nº 12.566.

11.723—22|12|58. — Aplícanse diversas multas por infracciones cometidas a disposiciones del decreto 7.623|54 reglamentario de la Ley 12.566.

9.726—7|11|58. — Aclárase el Decreto 9.548 de fecha 7|11 ppdo., por el que se otorgó título de propiedad a favor de Higinio Fernández.

11.319—16|12|58. — Otórganse títulos de propiedad a diversos beneficiarios. Expediente 41.908|53 y sus agregados.

11.320—16|16|58. — Otórgase título de propiedad a Miguel Trípoli. Expediente 3.479|52.

11.521—16.12|58. — Otórgase título de propiedad a Urben Aladín Farías. Expte. 9.285|48.

11.317—16|12|58. — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el ingeniero Alberto J. Baldassare. Expte. 145.889|54.

11.720—22|12|58. — Desígnase para integrar la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate en representación de la Secretaría, al Ingeniero Agrónomo Natividad Francisco Rodríguez.

11.719—22|12|58. — Desígnase para integrar la Cámara Central Paritaria de Conciliación y Arbitraje Obligatorio de Arrendamientos y Aparcerías Rurales en representación de los propietarios-arrendadores, a diversos vocales.

11.735—22|12|58. — Desígnase en la Secretaría a diverso personal.

9.471 (Bis)—6|11|58. — Desígnase Auxiliar 1º a León Benigno González y Eduardo Federico Pelrotti.

11.717—22|12|58. — En distintas dependencias acéptase la renuncia de diverso personal.

11.246—12|12|58. — Acéptase la renuncia del Médico Veterinario José Fermín Covella, al cargo de Director General de Sanidad Animal.

11.716—22|12|58. — Acéptase la renuncia al cargo de Vocal Suplente Nº 1 a Cipriano Otero.

9.725—7|11|58. — Déjase establecido que la exoneración del agente de la Secretaría Juan S. Peralta, no invalida los derechos jubilatorios del causante.

Secretaría de Hacienda

8.664—28|10|58. — **Nómbrase Abogado Principal de la Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado, a Roberto José Vernengo.**

11.279—15|12|58. — **Nómbrase a Emilio Radamés Isola, Administrador-Liquidador en la cuenta especial "Secretaría de Hacienda Dirección General de Contabilidad y Administración. Decreto-Ley Nº 3.490|58, Liquidación Empresas Periodísticas y Afines.**

11.244—12|12|58. — Apruébase las designaciones efectuadas por Resolución número 5.179 de la Secretaría de fecha 28|11|58.

11.242—12|12|58. — **Adscríbese a la Presidencia de la Nación a la Oficial 8º Edith Emilia Muglia de Niño.**

11.278—15|12|58. — Acéptase la renuncia de Hernán Arturo Bardano.

11.245—12|12|58. — **Declárase cesante al Auxiliar Mayor Luis Alberto Sotomayor.**

10.652—28|11|58. — **Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público diversos automotores al servicio del Estado Mayor de Coordinación dependientes del Ministerio de Defensa.**

10.646—28|11|58. — Autorízase la introducción al país, libre de derechos aduaneros y de requisitos cambiarios, de diversos elementos.

10.640—28|11|58. — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado y adjudícase a favor de **diversa firmas un** total de m$n. 2.043.250.00.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

MODIFICANSE SITUACIONES DE REVISTA

10.675—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos).

10.676—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Cap. Fed.

10.677—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires).

11.934—30|12|58. — En la Escuela Industrial de Nogoyá (Entre Ríos), Carlos Isidoro Ramón Firpo, Miguel Angel Narbáiz y Pablo Daniel Surraco.

11.935—30|12|58. — A diverso personal en la Escuela Industrial y Profesional de Mujeres; ambas de Nogoyá (E. Ríos).

11.936—30|12|58. — De Amabel Amanda Domingorena, en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe).

11.937—30|12|58. — De Josefa Evangelina Peremateu de Ríos, quien pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos).

10.665—28|11|58. — En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de La Plata (Bs. Aires), a diverso personal.

10.667—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja.

10.668—28.11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca.

10.669—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Tres Arroyos (Buenos Aires).

10.670—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

10.671—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos).

10.672—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Zárate (Buenos Aires).

10.673—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal.

10.674—28|11|58. — A diverso personal en la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Buenos Aires).

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Autorízase Funcionamiento

11.990—30|12|58. — A la Sociedad Gesiemes S. A. Constructora e Inmob.

11.991—30|12|58. — A la Sociedad "Open S. A. Com., Ind., y Finan.

11.992—30|12|58. — A la Sociedad "San Jorge" S. A. Com., Ind., Finan. e Inmob.

11.994—30|12|58. — A la Sociedad Cía. Argentina de Navegación Dodero S. A.

11.998—30|12|58. — A la Sociedad Selene, S. A. Ind., Com., e Inmob.

12.000—30|12|58. — A la Sociedad "Portico S. A. Finan., Constructora, Inmob. de Mandatos".

12.001—30|12|58. — A la Sociedad Insúa-Ferrando S. A. Ind., Com., y Finan.

12.003—30|12|58. — A la Sociedad Die elcord S. A. Com., e Ind.

12.006—30|12|58. — A la Sociedad Argentales S. A. Inmob., Com., y Finan.

11.784—22|12|58. — A la Sociedad "Ocu". Sociedad Anónima Comercial, Ind., y Financiera.

11.950—30|12|58. — A la Sociedad "Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires SEGBA) S. A.

11.969—30|12|58. — A la Sociedad Marman S. A. Com., Ind., Finan. e Inmob.

11.971—30|12|58. — A la Sociedad Atacama S. A. de Publicidad.

11.972—30|12|58. — A la Sociedad Lumiton Ind., y Com. S. A.

11.973—30|12|58. — A la Sociedad Manuel Fernández Vega S. A. Com., e Ind.

11.974—30|12|58. — A la Sociedad "Amiansur S. A. Ind., Com. y Finan.".

11.975—30|12|58. — A la Sociedad "Fad sa S. A. Com., Ind., Finan. y Agropecuaria".

11.976—30|12|58. — A la Sociedad "Ostilio Bocci S. A. Ind., Com., Inmob. y Finan.".

11.977—30|12|58. — A la Sociedad Beford S. A. Com., e Ind.

11.978—30|12|58. — A la Sociedad Husmul S. A. Finan., Com., Agropecuaria, Ind. e Inmobiliaria.

11.982—30|12|58. — A la Sociedad L. M. Savasta Asbesto Argentina S. A. Ind., y Comercial.

11.983—30|12|58. — A la Sociedad Cía. General Mercantil S. A. Com.

11.984—30|12|58. — A la Sociedad Fereplast S. A. Ind., Com. y Finan.

11.987—30|12|58. — A la Sociedad Maydbos S. A. Com., Ind., Inmob. y Finan.

11.988—30|12|58. — A la Sociedad "Gusmar Publicidad" S. A. Com., Inmob., Finan. y Agropecuaria.

9.453(bis)—5|11|58. — Nómbrase en la Dirección General de Justicia Subdirector General al doctor Eduardo María Desscin.

10.551—27|11|58. — Nómbrase Jefe de Departamento a Rafael Mario Castellano Sáenz Cavia.

11.907—29|12|58. — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la C. Federal, para el Juzgado Nº 16, a Alberto Guillermo Traba.

11.620—22|12|58. — **Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Paraná (E. Ríos), a Fransi Rodolfo Bueno.**

11.622—22|12|58. — **Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Pozo del Molle (Córdoba) a Graciano Baza.**

12.011—30|12|58. — **Desígnase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de La Paz (E. Ríos), al Escribano Emilio Castrillón.**

11.897—29|12|58. — **Acéptase la renuncia presentada por el doctor Enrique Conte Mac Donell, al cargo de Fiscal del fuero del Trabajo de la C. Federal.**

11.618—22|12|58. — **Adscríbese a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación hasta el 31|10|59, a René Jordán Bruno Dante Galileo Troisi.**

12.009—30|12|58. — Autorízase para funcionar como S. Anónima a la Sociedad I. C. S. A. Inmob. y Com.

11.581—22|12|58. — A la Sociedad Corfinar Cía. Financiera Argentina S. A.

11.582—22|12|58. — A la Sociedad de "Vilor S. A. Com., Ind., Finan., Inmob. y Agropecuaria.

11.586—22|12|58. — A la Sociedad Cooperativa de Trabajadores de la Industria Gastronómica Limitada.

11.591—22|12|58. — A la Sociedad "Droguería Fuchs" S. A. Com., Ind., y Finan.

11.596—22|12|58. — A la Sociedad Somerfin S. A. Com., Ind., Técnica y Finan.

11.595—22|12|58. — A la Sociedad Skippy S. A. Com., e Ind.

11.635—22|12|58. — A la Sociedad Torreón S. A. Constructora, Inmob., Financiera y Com.

11.630—22|12|58. — A la Sociedad Royaltex S. A. Ind. y Com.

11.613—22|12|58. — A la Sociedad "Damin" S. A. Ind., Com., Inm. y Finan.

11.608—22|12|58. — A la Sociedad Biedma S. A. Com., Ind., Inmob. y Finan.

11.611—22|12|58. — A la Sociedad Gara S. A. Com., Finan. e Inmob.

11.614—22|12|58. — A la Sociedad "José De La Quintana" S. A. Inmob., Finan., Com., e Ind.

11.607—22|12|58. — A la Sociedad Margui S. A. Inmob., Finan., Ind., Com. y Agrop.

11.606—22|12|58. — A la Sociedad "Distra" S. A. Com., e Ind.

11.605—22|12|58. — A la Sociedad Compañía Argentina de Plásticos Modernos S. A. Com., Ind., Finan. e Inmob.

11.603—22|12|58. — A la Sociedad Anónima Com., Ind., Finan., Inmob., y Agrop.

11.600—22|12|58. — A la Sociedad La Victoria Cooperativa de Crédito Ltda.

11.947—30|12|58. — Déjase sin efecto en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, el nombramiento del Auxiliar 3º, Ricardo Emilio Pedro Girardi.

8—2|1|59. — Acuérdase permuta de tareas entre Renée Susana Hardy de Chaneton, Susana Beatriz Rabellini y Jorge Ferrer Deheza.

11—2|1|59. — Acuérdase permuta de tareas entre Fanny María Covone y Jorge Ferrer Deheza.

22—2|1|59. — Acuérdase permuta de tareas entre Aída Alcira Fino y Teresita de Jesús Rajil.

7—2|1|59. — Declárase cesante en la Dirección General de Administración al Auxiliar 3º Juan José Pellecieri.

12.014—30|12|58. — Modifícase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional la categoría del Auxiliar 7º Héctor Augusto Gómez, quien deberá seguir revistando como Maestro de Taller 2º.

12.013—30|12|58. — Danse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional del Maestro de Taller 1º Oscar Domingo Souza.

32—5|1|59. — Danse por terminadas las funciones en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional del Maestro de Taller 2º Pascual Leonardi.

35—5|1|59. — Danse por terminadas en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional las funciones de Eduardo Angel Trullas, en 2 horas de cátedra y de Arnoldo Javier Luis Villella.

CONFIRMACIONES

10.713—1º|12|58. — **En la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos), Profesor, Técnico Mecánico, Miguel Angel Andino, en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor Ismael Enrique Ricci y en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) al Profesor José Martín Spallanzani.**

10.714—1º|12|58. — **En distintos establecimientos a diverso personal.**

11.192—11|12|58. — **En la Dirección General de Enseñanza Técnica, a diverso personal.**

11.331—18|12|58. — **En el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora a Marina Magdalena Smit, y en el Colegio Nacional de Saladillo (Bs. As.), a la Profesora Normal en Letras María Elena Demaría de Ferré.**

11.330—16|12|58. — **En la Dirección General de Enseñanza Técnica a diverso personal.**

11.920—30|12|58. — **En la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos), en un cargo de Maestra Especial a Electra Pagola de Simon.**

11.921—30|12|58. — En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, Profesor al Contador Público Nacional Federico López Avila.

11.922—30|12|58. — **En distintos establecimientos de enseñanza a diverso personal.**

11.924—30|12|58. —**En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. As.), a diverso personal.**

CONCEDESE PERSONERIA JURIDICA

11.470—18|12|58. — A la Asociación Instituto Torcuato Di Tella.

11.593—22|12|58. — A la Asociación Círculo Odontológico del Oeste.

11.602—22|12|58. — A la Asociación Cámara Argentina de Fumigación Aérea.

11.958—30|12|58. — A la Asociación "Foro de la Libre Empresa".

11.979—30|12|58. — A la Asociación "Organización Popular Pro Defensa del Animal".

11.989—30|12|58. — **A la Asociación de Dirigentes de Empresa.**

11.631—22|12|58. — **Derógase el decreto número 13.123 del 20|7|53.**

11.619—22|12|58. — **Danse por terminadas las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Paraná (Entre Ríos), escribano Raúl Domingo Pérez.**

11.621—22|12|58. — **Danse por terminadas las funciones del Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Pozo del Molle (Córdoba), José Cornelio Nobrega.**

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

APRUEBANSE REFORMAS DE ESTATUTOS

11.583—22|12|58. — **De la sociedad Zeelandia S. A. Com., Inm. y de Mandatos.**

11.585—22|12|58. — **De la asociación "Círculo de Villa Devoto".**

11.592—22|12|58. — **De la S. A. Com. de Exportación e Importación y Fin. Louis Dreyfus y Cía. Ltda.**

11.594—22|12|58. — **De la sociedad Emeta S. A. Ind. y Com.**

11.597—22|12|58. — **De la asociación Buenos Aires Moto Club.**

11.598—22|12|58. — **De la asociación Biblioteca del Consejo de Mujeres de la República Argentina.**

11.599—22|12|58. — **De la Asociación Vecinal de Saavedra y Biblioteca Popular 25 de Mayo.**

11.601—22|12|58. — **De la sociedad "Facera", Fábrica Argentina de Cerámica Sociedad Anónima.**

11.604—22|12|58. — **De la asociación Villa Sahores - Asociación Vecinal Villa Juncal y Biblioteca Popular Dr. Juan Pablo Echagüe.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

42—5|1|59. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 11.599 del 23|9|57.

11.034—10|12|58. — Déjase sin efecto la baja del Cadete Fototérmico Jorge Vezenyi.

11.072—10|12|58. — Cesa en sus funciones de Juez de Instrucción Militar del Comando de la 5ª Región Militar el Teniente Coronel Armando Civalero; y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel (R.A) Humberto Antonio Gordillo.

62—5|1|59. — Aclárase que la designación como Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército efectuada a favor del Vi-

comodoro Ricardo Favre, debe ser efectuada a favor del Comandante Pablo Federico Javerga.

11.033—10|12|58. — Declárase en situación de retiro obligatorio al Cadete de Tercer Año de Gendarmería Nacional Hugo José Romero.

11.060—10|12|58. — Declárase en situación de retiro efectivo voluntario a diverso personal militar de distinto grado.

11.061—10|12|58. — Auméntase el haber de de retiro de diverso personal militar.

11.056 — 10|12|58. — Declárase en situación de retiro efectivo voluntario a diverso personal militar.

11.672—22|12|58. — Declárase en situación de retiro obligatorio a diverso personal militar.

11.673—22|12|58. — Declárase en situación de retiro obligatorio a diverso personal militar.

159—7|1|59. — Declárase en situación de retiro efectivo voluntario a diverso personal militar.

11.685—22|12|58. — Concédese la indemnización de $ 16.925,97 a Máxima Benítez, Victoria Obregón, Gabino Obregón y Antonio Obregón y Héctor Ramón Obregón.

11.577—22|11|58. — No ha lugar al pedido de pensión militar formulado por Otilia Eduvigis Riveros.

11.682—22|12|58. — Concédese pensión a diversos beneficiarios en su carácter de parientes de militares fallecidos.

11.683—22|12|58. — Concédese pensión a diversos beneficiarios en su carácter de parientes de militares fallecido.

11.686—22|12|58. — Concédese pensión a diversos beneficiarios en su carácter de parientes de militares fallecidos.

11.889—29|12|58. — Promuévese en la Prefectura Nacional Marítima a diversos Oficiales del Cuerpo General.

10.989—9|12|58. — Desígnase para prestar servicios en el Japón al Capitán de Fragata Jorge Alfredo Marguery.

11.772—23|12|58. — No hacer lugar a la reclamación administrativa efectuada por la Empresa Juan Traverso e Hijos S. R. L.

11.012—10|12|58. — Amplíase la permanencia en la Comisión Naval en los EE. UU. de América del Suboficial Mayor Aeronáutico Mecánico Luis Lorenzo.

11.589—22|12|58. — Amplíase la permanencia en la Comisión Naval en los EE. UU. de América del Teniente de Navío Ingeniero Especialista René Jorge Demaría, del operario de 1ª, Gregorio Bransburg y de Rodolfo Henze.

10.780—2|12|58. — Pásase a situación de retiro obligatorio al Prefecto Principal Manuel Patricio Pavón.

11.771—23|12|58. — Pásase a situación de retiro voluntario a diversos militares de distintos grados.

11.785—23|12|58. — Pásase a situación de retiro voluntario a diverso personal militar de distinto grado.

11.786—23|12|58. — Pásase a situación de retiro voluntario a diverso personal militar de distinto grado.

11.514—18|12|58. — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir la pena corporal impuesta al ex Suboficial Principal (R. E.) Faustino Salinas.

60—5|1|59. — Apruébase la prórroga hasta el 28|7|58 de la comisión en los E. U. de América del Coronel Carlos Guido Blanco.

11.074—10|12|58. — Declárase terminado el derecho a pensión de María Amalia Vidal.

134—7|1|59. — No hacer lugar a lo solicitado por Francisco Copelli.

54—5|1|59. — Promuévese al grado inmediato superior al Teniente 1º Veterinario Héctor Pedro Martínez.

55—5|1|59. — Considérase que la designación como Secretario del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército efectuada a favor del Capitán Mario Eduardo Serra debe ser efectuada a favor del Capitán Víctor Oscar González Mera.

11.684—22|12|58. — No ha lugar a la solicitud de indulto formulada por el ex Oficial (R.) Jesús María Pérez Villalobo.

7.080—16|10|58. — Auméntase el haber de retiro del Cabo 1ro. Armero, Pablo Liberato López.

11.742—23|12|58. — Declárase en situación de retiro efectivo voluntario a diverso personal militar de distinto grado.

11.064—10|12|58. — Inclúyese en los beneficios determinados por el art. 140, inc. 2º último párrafo de la Ley Nº 13.996 a diverso personal de distintos grados.

11.066—10|12|58. — Concédese pensión a favor de diversos beneficiarios en su carácter de parientes de militares fallecidos.

11.067—10|12|58. — Concédese pensión a diversos beneficiarios en su carácter de parientes de militares fallecidos.

11.069—10|12|58. — No ha lugar al pedido de pensión formulado por Rosa Martínez de Méndez; auméntase la pensión de los deudos del Sargento R. A. Pío Méndez.

11.070—10|12|58. — Concédese a diversos beneficiarios en su carácter de parientes de militares fallecidos.

11.078—10|12|58. — Concédese pensión a diversos beneficiarios y declárase terminado el derecho de otros.

11.079—10|12|58. — No ha lugar al pedido de pensión formulado por Alcira Mercedes Drago de Cabanillas.

11.080—10|12|58. — Concédese pensión a diversos beneficiarios en su carácter de parientes de militares fallecidos.

11.081—10|12|58. — Auméntase la pensión que percibían Amparo Huguet de Funes y Julia Argentina Funes.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

Compañía Internacional de Teléfonos, en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley 13.891, avisa a los tenedores de debentures que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5º del Contrato de Emisión, se ha procedido al sorteo para su rescate de (755) debentures de los existentes en circulación, habiendo resultado sorteados los siguientes:

Títulos de un debentures de cien pesos cada uno, números:

24 — 35 — 55 — 111 — 200.

Títulos de cinco debentures de cien pesos cada uno, números:

222 — 228 — 271 — 280 — 337 — 359 — 379 — 384 — 426 — 455 — 462 — 476 — 496 — 533 — 539 — 549 — 550 — 551 — 573 — 583 — 612 — 621 — 644 — 652 — 679 — 682.

Títulos de diez debentures de cien pesos cada uno, números:

705 — 724 — 759 — 764 — 774 — 810 — 845 — 858 — 997 — 1023 — 1031 — 1035 — 1040 — 1045 — 1047 — 1048 — 1051 — 1070 — 1086 — 1089 — 1119 — 1150 — 1182 — 1234 — 1248 — 1300 — 1302 — 1311 — 1336 — 1385 — 1421 — 1440 — 1442 — 1450 — 1458 — 1472 — 1558 — 1586 — 1570 — 1603 — 1617 — 1622 — 1631 — 1640 — 1677 — 1701 — 1722 — 1725 — 1815 — 1832 — 1838 — 1843 — 1848 — 1895 — 1898 — 1927 — 1939 — 1953 — 1990 — 1996 — 2015 — 2019.

El valor de los mismos se hará efectivo todos los días hábiles de 12 a 15.30 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. — Doctor Eduardo Alberto Celesia, delegado liquidador.

e.15|1-Nº 9.893-v.17|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

1º DE DICIEMBRE DE 1958

604.965. — Gaceta Industrial, Bs. As., oct.-nov. 1958, Nº 30, Arg.

604.966 — Antena, Bs. As., oct.-nov. 1958, Nº 1.450|7. Arg.

604.967 — Relojes, Cap. Fed., nov. 1958, Nº 12, Arg.

604.968 — El Popular, Olavarría (Bs. As.), jul. 1958, Nº 16.757|82, [Arg.]

604.969 — Castellanos, Rafaela (Sta. Fe), oct. 1958, Nº 1950|8, Arg.

604.970 — El Solano, Quilmes (Bs. As.), nov. 1958, 63|2, Arg.

604.971 — Hermes, Paraná (E. Ríos), set. 1958, Nº 412, Arg.

604.972 — El Orfebre, castell. Prop.: Liga de Joyería Relojerías y Afines, Cap. Fed., set. 1958, 1.500 ej. $ 5, Arg.

604.975 — Y Volvamos a empezar, tango, música, 2 pgs. Autor: Héctor Oscar Mambelli. Imp. y Edit.: Korn. Bs. As., 17|11|58, 500 ej. Arg.

604.982 — Gauchita Luna Salteña, zamba, música, 2 pgs. Autor: Julio César Dames. Imp.: Select. Edit.: El Mismo. Bs. As., 20|10|58. 250 ej. $ 4, Arg.

605.002 — Legislación Inglesa de Planeamiento, 1 vol., 123 pgs., castell. Autor: María Enriqueta S. Meoli. Imp. y Edit.: Fac. de Arquitectura y Urbanismo. Bs. As., 26|11|58. 250 ej. $ 30, Arg.

605.003 — Interior, semanal, castell. Prop.: Julio R. Luque Zarandón, Cap. Fed., nov. 1958, 35.000 ej. $ 2, Arg.

605.004 — Adiós mi Gaucha, zamba, música, 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As. 25|11|58. 100 ej. $ 4, Arg.

605.005 — Adiós mi Gaucha, zamba, letra, castell., 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|11|58, 100 ej., $ 4. Arg.

605.006 — Así le Gusta a mi Mamá, chacarera, música, 2 pgs. Autor: Juan Boeris. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|11|58. 100 ej. $ 4. Arg.

605.007 — Así le Gusta a mi Mamá, chacarera, letra, castell. 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor, Bs. As., 25|11|58. 100 ej. $ 4.

605.008 — Mi Ultimo Amor, vals, letra, castell., 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|11|58. 100 ej $ 4, Arg.

605.009 — Mi Ultimo Amor, vals, música, 2 pgs. Autor: Félix A. Blanco. Imp.: Argital. Edit.: El Autor. Bs. As., 25|11|58. 100 ej. $ 4, Arg.

605.010 — El Mar, 1 foll., 24 pgs., castell. Autor: Osvaldo Rossler. Imp. y Edit.: Colombo. Bs. As., 18|2|58. 60 ej. $ 150, Arg.

605.015 — Nunca te Olvido, bolero, letra, castell. 2 pgs. Autor: Alberto Morel y Alberto Juan Ramos. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|11|58. 250 ej., $ 5, Arg.

605.016 — Nunca te Olvido, bolero música, 2 pgs. Autor Enrique Ivaldi. Imp. Ferrer. Edit. El Autor. Bs. Aires, 15|11|58. 250 ej., $ 5, Arg.

605.017 — Cangaceiro Enamorado, samba, letra, 2 pgs. Autor: Reynaldo P. Omar. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|11|58. 100 ej. $ 6, Arg.

605.019 — Cangaceiro Enamorado, samba, música, 2 pgs. Autor: Reynaldo P. Omar. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 3|11|58. 100 ej. $ 6. Arg.

605.021 — Luciérnagas, 1 foll., 7 pgs., castell. Autor Guillermo Ataliva Sullings. Imp.: Zuccatti. Edit.: El Autor. Chascomús (Bs. As.), 23|11|58. 100 ej., Arg.

605.035 — Haceme caso Vichenzo, tango, letra, castell. Autor: Alberto Viola. Bello. Imp. y Edit.: El Trébol. Bs. As., 29|11|58. 500 ej., $ 5, Arg.

605.036 — Haceme Caso Vichenzo, tango, música, 2 pgs. Autor: Alberto Di Bello. Imp. y Edit.: El Trébol. Bs. As., 29|11|58. 500 ej., $ 5, Arg.

605.037. — La Casita de mi Pibe, tango, música, 2 pgs. Autor: Alfredo Viola. Imp. y Edit.: El Trébol. Bs. As., 29|11|58. 500 ej. $ 5 Arg.

605.038 — La Casita de mi Pibe, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor Alfredo Viola. Imp. y Edit.: El Trébol. Bs. As., 29|11|58. 500 ej. $ 5. Arg.

605.441 — Vallejo, 1 vol., 264 pgs., castell. Autor: Xavier Abril. Imp.: Colombo. Edit.: Front. Bs. As., 20|9|58. 3.000 ej. $ 140, Arg.

605.045 — De que la vas, tango, letra, castell., 2 pgs. Autor: Félix Miguel Montesano. Imp. y Edit.: A. A. Bs. As., 2|9|58. 300 ej. $ 5. Arg.

605.046 — De que la vas, tango, música, 2 pgs. Autor: Normando Héctor Lazara. Imp. y Edit.: A. A. Bs. As., 2|9|58. 300 ej. $ 5, Arg.

605.047. — Susy, paso doble, mús., 2 págs. Autor: Eugenio Julio Robinet. Imp.: Stefano. Edit.: América. Bs. As., 2|12|58. 3.000 ej. $ 6, Arg.

605.049 — Al Bosque de mi Corazón, música, 2 pgs. Autor: Georges Brassens. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 26|11|58. 275 ej. $ 5. Arg.

605.050 — Al Bosque de mi Corazón versión francesa, 2 pgs. Autor: Georges Brasens. Imp. Shule. Edit. Fermata. Bs. As., 26|11|58. 275 ej. $ 5. Arg.

605.051 — Al Bosque de mi Corazón, versión castell, 2 pgs. Autor: Rafael o. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 26|11|58. 275 ej., $ 5. Arg.

605.052 — Naciste Tarde, fox, música, 2 pgs. Autor: Charles Strouse. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 1|11|58. 275 ej. $ 5 Arg.

605.053 — Naciste Tarde, fox, versión castell., 2 pgs. Autor: Ben Molar. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 1|11|58. 275 ej. $ 5 Arg.

605.054 — Naciste Tarde, fox, letra, inglés, 2 pgs. Autor: Fred. Tobías. Imp.: Shule. Edit.: Fermata. Bs. As., 1|11|58. 275 ej. $ 5 Arg.

605.055 — Castañas Calientes, fox charleston, música, 2 pgs. Autor. Ukelele Monkey. Imp. Shule. Edit. Fermata Bs. As., 26|11|58. 275 ej. $ 5 Arg.

605.056 — En Guardia, quincenal, castell. Prop.: Marcos Zimmermann, Avellaneda (Bs. As.), nov. 1958. 10.000 ej. $ 2, Arg.

605.069 — Rev. Arg. de Reumatología, quincenal castell. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., nov. 1958. 1.200 ej. Arg.

e.16|1-Nº 9.825-v.16|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE FORMOSA,

diciembre 19 de 1958

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
64|58	Riacho Inglés	C. Rodríguez; J. Aquino y Julio C. Albariza Ch.
80|58	Resguardo	Desconocidos
85|58	B. Náutico	Desconocidos
86|58	Lote 4	Desconocidos
88|58	Inmd. Náutico	Desconocidos

Rufino José, jefe (ACC.) Sumarios

e.16|1-Nº 9.921-v.16|1|59

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)

Diciembre 17 de 1958.

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas en los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
29|55	Paso "F. Garay"	24|11|58	M. de la Cruz y Beatriz Noguera.
34|55	Ribera	24|11|58	Silverio Sanguina.
100|55	Los Bajos	10|11|58	M. del Carmen B. de Alvarenga y J. Pabla J. de Arce.
79|58	Domicilio F. Gómez	18|11|58	F. Gómez y M. Villanueva
84|58	Lote 4	25|11|58	José D. J. Bresanovich.
62|58	Estación FF. CC.	17|12|58	Desconocidos
63|58	Las Delicias	"	"
65|58	Resguardo	"	"
67|58	B. Náutico	"	"
68|58	B. Nuevo	"	"
69|58	Ribera	"	"
70|58	Resguardo	"	"
71|58	Resguardo	"	"
76|58	Resguardo	"	"
77|58	Resguardo	"	"
53|58	Riacho Fsa.	"	"
55|58	Resguardo	"	"
56|58	Resguardo	"	"

e.16|1-Nº 9.919-v.16|1|59

RECEPTORIA DE PUERTO BERMEJO

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se indica,

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
1|958	Puerto	18|11|958	Reinaldo Martínez

e.16|1-Nº 9.915-v.16|1|59

ADUANA DE LA QUIACA

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo	Responsables
2216|53	Puente Intern.	8|9|54	Domingo Ayala
364|54	Puente Intern.	8|9|54	Pedro Claros Céspedes
384|54	Puente Intern.	8|9|54	Mario Peñaloza
187|55	Puente Intern.	13|6|55	Bmé. González Zurita
727|58	Ojo de Agua	3|11|58	Justina Cayo
1085|58	Barro Negro	26|11|58	Desconocidos
1086|58	Zanjón Chico	26|11|58	Desconocidos
1129|59	Las Canteras	26|11|58	Desconocidos
1142|58	El Chufa	27|11|58	Desconocidos
1143|58	Zanjón Chico	27|11|58	Desconocidos
1144|58	El Chufa	4|12|58	Desconocidos
1147|58	El Churqui	27|11|58	Desconocidos
1160|58	Playa FF. CC.	27|11|58	Desconocidos
1161|58	Camino Tarija	27|11|58	Desconocidos
1185|58	El Churqui	27|11|58	Desconocidos
1186|58	Playa FF. CC.	27|11|58	Desconocidos
1194|58	Zanjón Chico	28|11|58	Desconocidos
1198|58	Puente Intern.	28|11|58	Desconocidos
1199|58	El Chufa	28|11|58	Desconocidos
1207|58	El Matadero	28|11|58	Desconocidos
1208|58	El Matadero	28|11|58	Desconocidos
1228|58	Playa FF. CC.	28|11|58	Desconocidos
1233|58	Playa FF. CC.	28|11|58	Desconocidos
1234|58	Est. FF. CC.	28|11|58	Desconocidos
1244|58	Localidad	3|12|58	Desconocidos
1253|58	Zanjón Chico	28|11|58	Desconocidos
1254|58	Los Sauces	28|11|58	Desconocidos
1269|58	Los Sauces	4|12|58	Desconocidos
1270|58	Playa FF. CC.	1º|12|58	Desconocidos
1281|58	Ladrillería	1º|12|58	Desconocidos
1282|58	El Chorro	1º|12|58	Desconocidos
1283|58	C. El Chufa	1º|12|58	Desconocidos
1292|58	El Chufa	1º|12|58	Desconocidos
1300|58	La Florida	2|12|58	Desconocidos
1320|58	La Quiaca Vieja	2|12|58	Desconocidos
1322|58	La Quiaca Vieja	2|12|58	Desconocidos
1348|58	Chocoite	27|11|58	Julio Aramayo, Dorot[illegible] Aramayo
1356|58	El Churqui	2|12|58	Desconocidos
1357|58	El Churqui	2|12|58	Desconocidos
1367|58	El Matadero	2|12|58	Desconocidos
1368|58	El Matadero	2|12|58	Desconocidos
1369|58	El Matadero	2|12|58	Desconocidos
1408|58	Ojo de Agua	3|12|58	Gerónimo Jirón

Luis E. Lorca
Administrador

e.16|1-Nº 9.916-v.16|1|59

Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
1370|58	Ojo de Agua	Desconocidos
1402|58	Zanjón Grande	Desconocidos
1403|58	Zanjón Grande	Desconocidos
1407|58	Los Sauces	Desconocidos
1408|58	Ojo de Agua	Geronimo Jirón
1427|58	El Monolito	Desconocidos
1428|58	El Chufa	Desconocidos
1429|58	Faldas Sansana	Desconocidos
1445|58	Tafna	Desconocidos
1446|58	Las Lajas	Desconocidos
1447|58	Los Sauces	Desconocidos
1474|58	Peña Blanca	Desconocidos
1485|58	Los Sauces	Desconocidos
1515|58	Peña Blanca	Desconocidos
1549|58	Puente Intern.	Desconocidos
1550|58	Puente Intern.	Desconocidos
1551|58	Zanjón Grande	Desconocidos
1552|58	Matadero	Desconocidos
1608|58	Matadero	Desconocidos
1611|58	El Chufa	Desconocidos

Luis E. Lorca
Administrador

e.16|1-Nº 9.917-v.16|1|59

ADUANA DE LA PLATA

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956)
Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 16|958 (A. L. P.). Lugar del secuestro: La Plata, Pvcia. de Bs. As. Fecha del fallo: 27|11|958. Responsables: Miguel Ernesto Ferreyra.

Telmo Fidel Faraone, administrador.
e.16|1-Nº 9.926-v.16|1|59

ADUANA DE POCITOS (SALTA)

Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)
Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 174|958. Lugar Sec.: Pocitos. Fecha fallo: 18|12|58.

Jorge Alberto Stewart, administrador.
e.16|1-Nº 9.922-v.16|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 175|58. Lugar Sec.: Pocitos. Fecha fallo: 18|12|58.

Jorge Alberto Stewart, administrador
e.16|1-Nº 9.923-v.16|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 168|58. Lugar Sec.: Pocitos. Fecha fallo: 18|12|58.

Jorge Alberto Stewart, administrador
e.16|1-Nº 9.924-v.16|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 155|58. Lugar. Sec.: Pocitos. Fecha fallo: 17|12|58.

Jorge Alberto Stewart, administrador
e.16|1-Nº 9.925-v.16|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 180|58. Lugar Sec.: Pocitos. Fecha fallo: 22|12|58.

Jorge Alberto Stewart, administrador
e.16|1-Nº 9.927-v.16|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 139|58. Lugar Sec.: Pocitos. Fecha fallo: 19|12|58.

Jorge Alberto Stewart, administrador
e.16|1-Nº 9.928-v.16|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 179|58. Lugar Sec.: Pocitos. Fecha fallo: 22|12|58.

Jorge Alberto Stewart, administrador
e.16|1-Nº 9.929-v.16|1|59

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas al Sumario que a continuación se detalla, cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso.

Sumario Nº 171|58. Lugar Sec.: Pocitos. Fecha fallo: 19|12|58.

e.16|1-Nº 9.930-v.16|1|59

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)
Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre el automóvil Chevrolet 1953 Nº LAC-40776. intervenido y afectado al Sumario que se detalla a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso en la fecha que se indica:

Sumario Nº 2-ACR-1958. — Lugar del Secuestro: Arroyo Verde. Fecha del fallo 2|10|958. — Responsable: Francisco Carlos Fabale.

e.16|1-Nº 9.918-v.16|1|59

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR, CORRIENTES

Art. 50 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)
Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo
18-A-1958	"Puerto Inga"	4|12|1958
20-A-1958	"Puerto Lima"	5|12|1958
21-A-1958	Arroy. "Yaguarí"	9|11|1958
25-A-1958	"Pto. Naranjito"	9|12|1958
30-A-1958	Puerto Local	17|12|1958

Alvear, Corriente, diciembre 22 de 1958. — Ramón N. Meza, Receptor Rentas Aduaneras.

e.16|1-Nº 9.920-v.16|1|59

ADUANA DE JUJUY

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956)
Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables
348|58	La Esperanza	Desconocidos
688|58	Est. FF. CC.	Elena Leyes C.
718|58	Est. FF. CC.	Desconocidos
750|48	Tren Intern.	Desconocidos
747|58	Tren Intern.	Desconocidos
757|58	Est. FF. CC.	Desconocidos
761|58	Tren Intern.	Desconocidos
797|58	Est. FF. CC.	Juan Elías
798|58	Est. FF. CC.	Walter Maidana

e.16|1-Nº 9.914-v.16|1|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 35.228/58

Venta en remate público de automotores varios y repuestos para automotores, usados.

Lugar de Exhibición: En Jerónimo Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Capital, de lunes a viernes hábiles de 11.30 a 17.30 horas.

Informes y Retiro de Pliegos de Condiciones: En la Dirección Gral. de Suministros del Estado y en el lugar de exhibición indicado.

Fecha y Lugar de la Subasta: El día 2 de febrero de 1959, a las 16 horas, en La Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital Federal. (1er. piso, Salón de Licitaciones).

e.12|1-Nº 9.801-v.22|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Pvcia. de Río Negro. Cipolletti. Calle Gral. Roca Nº 128. Casa que consta de: Salón, tres habitaciones y dependencias, en terreno que mide 11 m. de frente al S., por 30 m. de fondo. — Superficie: 330 m2. — A Requerimiento Judicial. El 23 de enero de 1959, a las 10,30, en la Sucursal. Base $ 81.000.—. Hipoteca $ 19.925.—, con deuda e interés que corresponda. Infórmese en el Banco. Nº Hº 441.546. Sucursal Neuquén. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado. Nro. Bco. 9.

e.15|1-Nº 9.895-v.17|1|59

Cipolletti. — Pvcia. de Río Negro. Calle Belgrano Nº 324. Casa que consta de cinco habitaciones y dependencias, garage y galpón, en terreno que mide 9,50 m. de frente al E., por 38 m. de fondo. Superficie aprox.: 361 m2. A Requerimiento Judicial. — El 23 de enero de 1959, a las 10.30, en la sucursal. Base $ 56.000, con hipoteca hasta $ 44.000.—, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado. Nº Hº 4904730. Sucursal Neuquén. Nro. Bco. 10.

e.15|1-N 9.896-v.17|1|59

Provincia y Ciudad de Salta. — Calle Gral. Páez s|nº entre las de Gral. Güemes y Avda. Belgrano. Casa en construcción que consta de dos plantas, seis habitaciones y dependencias en terreno que mide 9 m. de frente al E. por 49.71 m. de fondo. Sup. aproximada: 448,47 m2. A Requerimiento Judicial. — El 23 de enero de 1959, a las 10.30 en la Sucursal. Base $ 54.000 con hipoteca hasta $ 104.000, con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. NOTA: El comprador deberá dar término a la obra dentro de los ocho meses a partir de la toma de posesión. — Nº Hº 8602424. Sucursal Salta. Nº Banco 8. — Seña 8 o|o y comisión 1 o|o en efectivo o cheque certificado.

e.15|1-N 9.897-v.17|1|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a concurso directo de precios Nº 51, para el día 19 de enero de 1959. a las 16 horas, para la adquisición de 1.500 toneladas de azúcar granulado de primera calidad.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras — División Licitaciones — sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital.

e.12|1-Nº 9.808-v.16|1|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.830|56, por el señor Mario Boggio el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 3, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera; partiendo del vértice Sud Este del lote 3, se medirán sucesivamente 3.500 m. al Oeste 4.000 m. al Norte 45º Oeste, 3.500 m. al Norte 45º Este, 5.400 m. al Sud 45º Este y 1.500 m. al Sud, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 11 de diciembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano, Julio César Cataldi, Jefe, Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1958. Registrado bajo el Número 1.544, folio 487, del Registro de Cateos y Exploraciones de la Provincia de Río Negro (Tº VII) a favor del señor Mario Boggio. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.9|1-Nº 49.900-v.20|1|59

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º art 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 58.828|56 por el señor José Daniel Márquez el día tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las once horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 3 y 8, Sección C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto que se encuentra a 2.500 m. al Oeste del esquinero Noreste del lote 8, se medirá sucesivamente 4.000 m. al Sud, 3.830 m. al Oeste. 6.830 m. al Norte, 4.000 m. al Sud 45º Este y 1.000 m. al Este, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires. 11 de diciembre de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1958. Registrado bajo el Número 1.545, folio 489 del Registro de Cateos y Exploraciones (Tº VII) de la Provincia de Río Negro a favor de José Daniel Márquez. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano a|c Escribanía de Minas.

$ 5.500. — e.9|1-Nº 46.901-v.20|1|59

Solicitud de concesión para explotar cantera de yeso, presentada por Calera Valle Superior S.R.L., en el Departamento General Roca, Provincia de Río Negro. Expediente Nº 136.312-57.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Señor Director General de Industria Minera; David Vapñarsky en representación de "Calera Valle Superior" S. R. L. de la que soy socio y Gerente, con domicilio en la calle J. Salguero 2577, planta baja, Capital Federal. ante el señor Director se presenta y expone: I). — Que justifico mi personería con el contrato de sociedad que acompaño, celebrado el 18 de abril de 1951, el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de General Roca, Provincia de Río Negro en fecha 3 de mayo de 1951 al tomo 1º, fº. 244, bajo el Nº 47, y que se encuentra en vigencia. Debo agregar que los integrantes de dicha Sociedad son: el suscripto, David Vapñarsky, Contador Público Nacional, argentino de 57 años de edad, casado, L. E. 183.106 - D. M. 2; y Jacobo Mutchinick, comerciante, argentino, de 48 años de edad, casado, domiciliado en la calle Tucumán 1044 en General Roca (Pcia. de Río Negro). — II. — Que deseando explotar yacimientos de yeso en terrenos de propiedad fiscal que estan sin cultivar, labrar ni cercar y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, vengo a solicitar se le conceda a la Sociedad que represento y que expreso más arriba, por el término de diez años, el derecho de explotar los yacimientos de dicha sustancia que se encuentran en una zona comprendida en estos límites: En la legua Noroeste del lote 22 Fración B. Sección XXVI de la provincia de Río Negro, la fracción que paso a describir: Tiene la forma de un rectángulo, cuyo vértice Noroeste se encuentra: a mil metros al Este de la línea divisoria entre los lotes 21 y 22; y a 1.700 m. al Sud del deslinde entre los lotes 19 y 22, todos ellos de la mencionada Sección XXVI. — Partiendo de este vértice o punto, se mide 500 m. hacia el Este y ahí se cuadra hacia el Sud 1.000 m. donde vuelve a cuadrarse 500 m. hacia el Oeste; y este punto se cuadra 1.000 m. hacia el Norte, para encontrarse en el punto de partida; el vértice fijado al comienzo de esta descripción. El rectángulo descripto tiene por consiguiente 500 m. en sus costados Norte y Sud, por 1.000 m. en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de 50 hectáreas. — El terreno que solicito está vacante, libre de ocupantes, y los yacimientos no son explotados por personas algunas. — III. — En consecuencia solicito al señor Director: 1º — Se me tenga por presentado, con el domicilio que indico y la representación que invoco, desglosándose y devolviéndoseme el contrato de sociedad que acompaño, dejando en su lugar la copia fotográfica del mismo que adjunto. — 2º — Cumplidos que sean todos los trámites, se acuerde la concesión que solicito, formulando esa Repartición las base del respectivo contrato. — Será Justicia. — Fdo.: por Calera Valle Superior S. R. L. David Vapñarsky, Socio Gerente. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete a las diecisiete horas veinticinco minutos. — Conste. Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Estefan a|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires 22 de setiembre de 1958. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso, presentada por el señor David Vapñarsky por Calera Valle Superior S. de R. L. — Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 22, Sección XXVI, Departamento General Roca de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 1.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 500 m. de modo que su vértice Noroeste se halla a 500 m al Este de un punto que se encuentra a 1.000 m. al Sud del esquinero Noroeste del lote 22 encerrando entre dichos límites una superficie de 50 Ha. — Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado es de propiedad fiscal. — En consecuencia corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por la R. M. de fecha 22 de julio de 1908. — Fdo.: Adolfo Nosiglia a|c. Registro Protocolar. Buenos Aires, 23 de setiembre de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince días, fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la resolución Ministerial del 22 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Justo Pastor Sosa. Escribano. A|c. Escribanía de Minas.

$ 3.600.— e.2|1-Nº 46.678-v.2|1|59
e.9|1-Nº 46.678-v.9|1|59
e.16|1-Nº 46.678-v.16|1|59

Solicitud de concesión para explotar cantera de yeso, presentada por el señor Máximo Vapñarsky, en el Departamento General Roca Provincia de Río Negro, Expediente Nº 136.313|57.

Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Señor Director General de Industria Minera: Máximo Vapñarsky, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1393, 8º piso, argentino, empleado de 25 años de edad, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.075.887, D. M. Buenos Aires ante el Señor Director se presenta y expone: Que deseando explotar yacimiento de yeso, en terrenos de propiedad fiscal, que están sin cultivar, labrar ni cercar, y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería vengo a solicitar se le conceda por diez años, el derecho de explotar los yacimientos de dicha sustancia que se encuentran en una zona comprendida dentro de la legua Nor-Oeste del lote 22, Fracción B. Sección XXVI de la provincia de Río Negro, en estos límites que paso a describir: Partiendo de un punto que se encuentra a mil (1.000) metros al Este da la línea divisoria entre los lotes 21 y 22; y a (700) setecientos metros al Sud del deslinde entre los lotes 19 y 22, todos ellos de la mencionada Sección XXVI; partiendo de este punto —repito— se mide (500) quinientos metros hacia el Este y de ahí se cuadra hacia el Sud midiendo 1.000 metros en ángulo recto; en cuyo punto final se vuelva a cuadrar al Oeste y midiendo (500) metros, donde se vuelve a cuadrar hacia el Norte, y se mide (1.000) metros, llegando al punto de partida. — Tiene la forma de un rectángulo cuyos lados Norte y Sud miden quinientos metros, y los costados Este y Oeste mil metros encerrando una superficie de cincuenta hectáreas. El costado Norte de la Fracción descripta cuya concesión solicito, corre paralela en dirección Este a Oeste, a 700 m. al Sud del deslinde de los lotes 19 y 22, y el costado Oeste, corre paralelo en dirección Norte a Sud a 1.000 m. al Este del deslinde de los lotes 20 y 22, todo ello en la Frac. B, Sec. XXVI de la Pcia. de Río Negro. El terreno que solicito está libre de ocupantes y los yacimientos no son ocupados por persona alguna. Sírvase el señor Director dar curso a esta solicitud, imprimiéndole el trámite que corresponda, que será justicia. — Fdo. Máximo Vapñarsky. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las diecisiete horas veintiséis minutos. Conste. — Fdo.: Dr. Hipólito E. Jalil Estefan A|c. Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1958. — El presente expediente se refiere a una solicitud de concesión para explotar una cantera de yeso, presentada por el señor Máximo Vapñarsky. — Dicho pedimento se encuentra ubicado en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 22 de la Sección XXVI. Departamento General Roca de la Provincia de Río Negro, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera. partiendo de un punto que se halla a 700 m. al Sud de otro situado a 1.000 m. al Este del esquinero Noroeste del lote 22 se medirán sucesivamente: 400 m. al Este, 650 m, al Sud, 100 m, al Este, 550 m. al Sud 500 m. al Oeste y 1.000 m. al Norte encerrando entre dichos límites una superficie de 43.5 Ha. — Del informe de la Dirección General de Tierras se desprende que el suelo afectado se de propiedad fiscal. En consecuencia corresponde ordenar las publicaciones en la forma establecida por la R. M. de fecha 22 de julio de 1908 — Registro Protocolar. — Fdo.: Adolfo Nosiglia A|c. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1958. — Publíquese en el Boletín Oficial tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con la Resolución Ministerial del 28 de julio de 1908, pudiéndose deducir oposiciones dentro de los sesenta (60) días siguientes al de la última de aquéllas. — Comuníque-

se, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Justo Pastor Sosa, escribano, alc. escribanía de minas.
$ 3.600.— e.2|1-Nº 46.679-v.2,1|59
e.9|1-Nº 46.679-v.9|1|59
e.16|1-Nº 46.679-v.16|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

Venta del ex Remolcador A.R.A. "B.D.T. 12"

La unidad que se encuentra fondeada en el Dique Nº 2 del Puerto de la Capital, podrá ser inspeccionada los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, recabando el permiso correspondiente en el B.D.T. 10 que se halla en el lugar indicado.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 8 a 13.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en Paseo Colón Nº 1457 - Capital Federal.

Apertura de las propuestas: 30 de enero de 1959, a las 10 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.
e.13|1-Nº L. 9.873-v.23|1 59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 62
Expediente Nº 100.638 58

Llámase a licitación pública para el día 13 de febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Casas para Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria del Delta, Campana, Provincia de Buenos Aires. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 200 m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 30.374,20 m|n. — El Director de Administración.
e.16|1-Nº L. 9.940-v.2|2|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 35.420/58

Llámase a licitación pública para la provisión de libretas con tapa de hule. — (Expediente Nº 35.420/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de enero de 1959, a las 14.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|1-Nº L. 9.941-v.19|1|59

Expediente Nº 34.977/58

Llámase a licitación pública para la provisión o fabricación de una carretilla múltiple y soportes p/cilindros de una máquina rotativa. — (Expediente número 34.977/58). — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|1-Nº L. 9.942-v.19|1|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio. — Apertura el 30 de enero de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos y bases de condiciones en División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º p., local 219.
e.16|1-Nº L. 9.938-v.27|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de pan y de factura. Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el 23 de enero de 1959, a las 16.30 horas.
e.19|1-Nº L. 9.939-v.21|1|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de papel tipo Kraft color marrón en bobinas de 0.40 m. de ancho con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 9.447|58. — Apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1959, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.16|1-Nº L. 9.933-v.21|1|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de papel tipo Kraft color marrón en bobinas de 0.00 m. de ancho, con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 9.153|58. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1959, a las 14.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.16|1-Nº L. 9.934-v.21|1|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de hilo sisal pulido, con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 9.445/58. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1959, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.16|1-Nº L. 9.935-v.21|1|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de hilo de cáñamo Nº 2/2, con destino a la Proveeduría de la Dirección General de Obra Social. — Expediente Nº 9.344/58. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1959, a las 15.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.
e.16|1-Nº L. 9.936-v.21|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

31|1|59. — Soda cáustica, a las 8.30 horas. — (10.209).
e.16|1-Nº L-9.945-v.27|1|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

12 de febrero de 1959. — 1/59, a las 12 horas: Cámaras y cubiertas para automotores y cubiertas para bicicletas. — 2/59, a las 12.30 horas: Fusibles tipo Lira para interceptores, láminas fusibles, alambres de plata para fusibles, interceptores fusibles y portalámparas. — 3/59, a las 13 horas: Tomacorriente y caños de acero para instalación eléctrica. — 4/59, a las 13.30 horas: Cámaras y cubiertas para automotores.

20 de febrero de 1959. — 5/59, a las 12 horas: Repuestos para turbina Westinghouse.

Retiro de pliegos en las oficinas de Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554/6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.16|1-Nº L. 9.937-v.19|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2/959, para el día 5 de febrero de 1959, a las 15.30 horas, para la ejecución de trabajos varios a realizarse a bordo de la Chata "Trelew", sita en el Dique II, calle Estados Unidos, de la Capital Federal, en los rubros de carpintería, mecánica y calderería. — Valor del pliego: m$n. 30. — Apertura de licitaciones y pliegos de condiciones: División Compras, Bartolomé Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.
e.16|1-Nº L. 9.944-v.27|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|59

Nº 29-P|59. 30|1|59, a las 9.30. — Por la provisión de fusibles para fuerza.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.
e.16|1-Nº L-9.946-v.19|1|59

Licitación Pública Nº 32.P/59

Nº 32-P/59 — 17|2|59, a las 16. Por la construcción de un edificio compuesto de: sótano, planta baja; primer piso y azotea, con una superficie cubierta total de 2.070 m2., a erigirse en el terreno sito en las calles Av. Diaz, José de San Martín esquina Av. Patria, de la localidad de La Falda, Provincia de Córdoba. — Monto estimado: m$n. 8.442.000. — Valor del pliego: m$n. 157. — Pliego de Condiciones, informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas, previo pago del pliego correspondiente en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 12.30 a 16.30 horas, o en su defecto en nuestra oficina Comercial ubicada en la calle Av. Colón 210 Córdoba. Entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones.
e.16|1-Nº L. 9.943-v.21|1|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 2 de febrero del año 1959, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 3 para la "Adquisición de drogas y Medicamentos con destino al Hospital Policial "Bmé. Churruca", para la Sección Farmacia y Materiales de Sanidad" durante el año 1959.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo.

Datos y pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la aludida Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. Buenos Aires, enero 7 de 1959. — Juan Castañé, inspector general, director de administración.
e.12|1-Nº L-9.795-v.22|1|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 20 de Enero de 1958, a las 15.45 horas, con el objeto de contratar la provisión de 500.000 líneas de composición mecánica en cuerpo 7/7, medida 13 cíceros en caracteres Century, Devine, Bodoni o similar (redonda clara) para aproximadamente 1.000 páginas del Boletín Oficial, texto corrido para contratos de S.R.L. y Estatutos de S. A.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 717, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.
e.14|1-Nº L-9.875-v.16,1|59

PROVINCIA DE FORMOSA

Llámase a licitación pública para el 21 de enero, a las 11 horas, para la instalación de dos motores Mirrlees K SS-6 de 1548 H.P. con generadores Brush de 3.300 volts, 10.8 Kw. y tableros eléctricos, en la Usina Eléctrica de la Ciudad de Formosa. Pliegos y apertura propuestas en la Dirección de Obras Públicas Belgrano 503, Formosa.
e.8|1-Nº L. 9.744-v.19|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA FORMOSA
Expediente 0-17.994|58

Llámase a licitación pública para el día 21 de enero a las 11 horas, para la construcción del Camino Villa Escolar hasta Km. 190 Navegación Río Bermejo. — Presupuesto Oficial, m$n. 1.082.557,32. — Pliegos, consultas y apertura propuestas, en Dirección General de Obras Públicas, Belgrano 563. — Pliego: m$n. 100.
e.5|1-Nº L-9.691-v.16|1|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 57-P|59, para la adquisición de un grupo electrógeno, motores eléctricos, acopladores, acero para confeccionar engranajes y micarta en planchas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en los lugares que a continuación se detallan: Capital Federal: Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca F.C.N.G.R., Delegación Necochea, Avenida Alsina 307, Necochea F.C.N.G.R.; Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, calle Córdoba 1487, Rosario, F.C.N.G.B.M.; Sub D I gación Villa Constitución, calle San Martín 35, Villa Constitución, F.C.N.G.B.M.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1959, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de enero de 1959. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.15|1-Nº L-9.902-v.17|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 59-P|59, para la adquisición de chapas zarandas, secciones de camisas p|trigo para desputadora Cemac y Huntley, juegos de camisas p|trigo y p|avena para desputadora Huntley y juegos de batidores y cadenas para desputadora, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de enero de 1959, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 15 de enero de 1959. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.15|1-Nº L-9.903-v.17|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 de Venado Tuerto, a los efectos de contratar la locación de un inmueble destinado a sede del Distrito Técnico Venado Tuerto de esta Junta Nacional. El edificio a ofrecer deberá estar ubicado en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, sobre radio pavimentado, y los interesados deberán ajustarse en un todo a los requisitos y demás especificaciones que se entregarán a los mismos en la actual sede del mencionado Distrito, calle Moreno 952, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, dejándose constancia que por tal locación la Junta abonará un alquiler mensual de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 8.000.— m|n.), como máximo.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 22 de enero de 1959, a las 10 horas, en la sede precitada y en presencia de funcionarios del Organismo e interesados que concurran.

Buenos Aires, 15 de enero de 1959. — Livio Branzo, Sub Gerente de Administración.
e.15|1-Nº L. 9.904-v.17|1|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 61
Expediente Nº 100.634|58

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de febrero de 1959, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Pabellones Fitotécnicos" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas, Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439 Capital Federal, a precio de $ 300.— m|n. cada pliego. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 22.907,22 m|n. — El Director de Administración.
e.7|1-Nº L-9.699-v.23|1|59

Licitación Pública Nº 51 (2º llamado)
Expediente Nº 100.559 58

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Captación y potabilización de agua-cisterna y torre tanque" en la Estación Experimental Agropecuaria de J. J. Gómez Pcia. de Río Negro. — La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 100 m|n. cada pliego. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección de Administración y la garantía de oferta que debe constituirse es de $ 6.437,00 m|n — El Director de Administración.
e.30|12|58-Nº L. 9.536-v.17|1|59

Licitación Pública Nº 55/58 (2º Llamado)
Expte. Nº 37.687/958

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1959, a las 13 horas, para la obra "Trabajos de relleno en terreno adyacente al Hangar de Castelar (Provincia de Buenos Aires)" con destino a la Subsecretaría, Departamento de Aviación.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina 214, Capital, y en el citado Hangar.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 2.280. — El Director General.
e.8|1-Nº L. 9.751-v.19|1|59

Dirección General de Parques Nacionales
Santa Fe 690, Buenos Aires
Expediente Nº 3.173|58

Llámase a Licitación Pública Nº 337, cuya apertura se efectuará el día 29 de enero de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la "Confección de trabajos en hueco offset".

Los pliegos sin cargo podrán ser retirados en la citada Dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Capital. — Jefe de la División Suministros.
e.12|1-Nº L-9.805-v.16|1|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 35.362-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Enero de 1959 a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.15|1-Nº L-9.901-v.17|1|59

(Expediente Nº 34.535-58)

Llámase a licitación pública para la provisión de tinta para sellos de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Enero de 1959, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|1-Nº L-9.880-v.16|1|59

Expediente Nº 30.837|58

Llámase a licitación pública para la provisión de sacos de cuero, impermeables, vestidos y delantales p|enfermeras, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1959, a las 14.45 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|1-Nº L-9.881-v.16|1|59

Expediente Nº 34.620|58

Llámase a licitación pública para la concesión de la Cantina Nº 7, ubicada en los parques exteriores del Aeropuerto Nacional de Ezeiza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|1-Nº L-9.882-v.16|1|59

Expediente Nº 35.422|58

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno puro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de febrero de 1959, a las 12.15 horas. — Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|1-Nº L-9.799-v.22|1|59

Expediente Nº 34.505|58

Llámase a licitación pública para la provisión de pigmentos para la elaboración de tintas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236. Capital.
e.5|1-Nº L-9.673-v.16|1|59

Expediente Nº 34.638|58

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas. — La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 14.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.5|1-Nº L.9.674-v.16|1|59

Llámase a licitación pública para la concesión para la explotación de un "Matadero y Carnicería", ubicado en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Provin-

cia de Buenos Aires. — (Expediente Nº 35.121-58). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L.9.670-v.16|1|59

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 833, a realizarse el día 17 de febrero de 1959, a las 17 horas, para la construcción de cinco (5) Monobloques Normalizados con locales, a erigirse en el predio comprendido por las calles Brasil, Avenida Gobernador Ferré, Roca y Pasaje sin nombre de la Ciudad de Corrientes, Provincia del mismo nombre, con un presupuesto oficial de $ 10.205.304 m|n.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, lugares donde se suministrarán los pliegos previo pago de la suma de m$n. 100.— por las Bases Generales y m$n. 500.— por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos, en Avenida San Juan 250, Capital Federal, y en la Tesorería de la Sucursal respectivamente.

Las ofertas serán acompañadas del depósito del 1 o|o (uno por ciento) del valor del presupuesto oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, será rechazadas sin otra consideración.

e.12|1-Nº L-9.804-v.22|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 826 a realizarse el día 12 de febrero de 1959, a las 17 horas para la construcción de dos (2) monobloques de viviendas, compuestos de sesenta y cuatro (64) departamentos cada uno, en el predio comprendido por las calle Hipólito Yrigoyen, Pasaje Remedios Escalada de San Martín y vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 25.993.200 m|nacional

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos previo pago de la suma de $ 500.— m|n por las Cláusulas Particulares y Juegos de Planos y de $ 100.— m|n. por las Bases Generales, en Avenida San Juan 250, Capital.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del uno por ciento (1 o|o) del valor del Presupuesto Oficial de la obra.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|1-Nº L-9.696-v.17|1|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 1|959 para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 30 de enero de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.13|1Nº L.9.860-v.23|1|59

Llámase a licitación pública Nº 02|959, para contratar la impresión de diversos formularios. Apertura de las propuestas: 30 de enero de 1959, a la hora dieciséis y treinta. — Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.

e.14|1-Nº L-9.883-v.24|1|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 35.745|58

Llámase a licitación pública Nº 41, al día 28 de enero de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de papel Kraft en fardos y bobinas. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. Buenos Aires, enero 5 de 1959.

e.5|1-Nº L.9.667-v.16|1|59

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 13 para el día 3 de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 16 horas para la venta de aproximadamente 1.055 hectolitros de vinos comunes de distintos tipos, con estacionamiento de tres a ocho años. — Dichos vinos están depositados y han sido elaborados por las Bodegas Regionales ubicadas en la Provincia de La Rioja. — Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados por los interesados que así lo deseen en: Delegación de la Dirección de Vinos y otras bebidas, Bmé. Mitre 829, La Rioja; Dirección de Vinos Zona Cuyo, Sarmiento y Av. España, Mendoza y Departamento de Compras, División Licitaciones, Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal.

e.13|1-Nº L.9.861-v.23|1|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 30 de Enero de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "hierros", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 6.998|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Sub. Sección Licitaciones), Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, Enero de 1959. — Bernardo García, Jefe Sub Sección Licitaciones.

e.15|1-Nº L-9.900-v.20|1|59

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 27 de enero de 1959 a las 9 horas, para la provisión de Aceite de lino doble cocido, Litopon y Tiza blanca, según pliegos agregados a la Carpeta Nº 7.514|58, los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones) Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 hs.

e.13|1-Nº L.9.864-v.17|1|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

26|1|59 — Envases de hojalatas — latas para 16 kg. de grasas, a las 12.30 horas.

5|2|59 — Conductores eléctricos, a las 8.30 horas.

e.13|1-Nº L.9.866-v.23|1|59

Licitación Pública

20|1|59 — Botines y borceguíes (10.230) a las 11 horas.

20|1|59 — Latas para 16 kg. de grasa (10.266) a las 12.30 horas.

20|1|59 — Transformadores (10.231) a las 11.30 horas.

23|1|59 — Cables de cobre (10.229) a las 10.30 horas

28|1|59 — Interruptores (10.259) a las 10.30 horas.

28|1|59 — Pilas y baterías (10.260) a las 9.30 horas.

11|2|59 — Instalaciones varias en Planta de Almacenaje en Campo Durán (10.200) a las 10 horas.

14|2|59 — Pinturas, barnices y aceites (10.228) a las 9.30 horas.

27|2|59 — Mangas de succión (10.227) a las 9.30 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.5|1-Nº L. 9.675-v.16|1|59

20|1|59. — Envases de hojalata de un litro para aceites (10.312) a las 8 horas.

11|2|59. — Instalación para tratamiento de agua para Destilería La Plata (10.313), a las 11 horas.

e.7|1-Nº L-9.701-v.17|1|59

Locales en el Interior
Yacimiento Vespucio (Salta)

27|1|59 — Licitación pública YS 518: Construcción en localidad de Aguaray (Salta), de 10 casas de mampostería por el sistema de ajuste alzado. — Pliego y datos en la Administración General YPF, Avda R. S. Peña 777, Buenos Aires; Planta Almacenaje Tucuman, Sáenz Peña 830, Tucumán, Representación Legal, Dean Funes 8, Salta y Administración YPF del Norte, Estación Vespucio (Salta).

e.13|1-Nº L.9.867-v.23|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39: "Transporte marítimo de carbón". Apertura: 23 de enero de 1959, a las 10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, Capital.

e.12|1-Nº L-9.807-v.22|1|59

Llámase a Licitación Pública 1|59 "Postes, rollizos, vigas" apertura 30 de enero 1959 a las 10 horas, simultáneamente en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio, en su Delegación El Cano y Avellaneda Río Gallegos y en esta Empresa, Av. R. S. Peña 1190, Capital. Pliegos e informes en los mismos.

e.8|1-Nº L-9.745-v.16|1|59

Comodoro Rivadavia (Chubut)

Licitación Pública Nº 13|58. — Alumbrado de calles y alimentación subterránea.

Apertura: 29 de enero de 1959, a las 10.15 horas. Pliegos: $ 300.

Datos y pliegos de condiciones en la Administración de YPF, de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.14|1-Nº L-9.884-v.24|1|59

Licitación Pública Nº M-263 - Adquisición "Madera Lenga".

Apertura: 30 de Enero de 1959, a las 10,30 horas. Datos y Pliegos de Condiciones, en la Administración de "YPF" de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras y Contratos se realizará el Acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.14|1-Nº L-9.893-v.19|1|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, a realizarse el 28 de enero de 1958, para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan:

415|58: a las 12 horas. — Hierro redondo, perfi. normal "U" y chapas de hierro y cinc galvanizado.

416|58: a las 12.30 horas. — Aisladores de porcelana marrón.

417|58: a las 13 horas. — Hierro redondo, ángulo, planchuelas chapas de acero acanaladas.

418|58: a las 13.30 horas. — Columnas de hormigón armado.

419|58: a las 14 horas. — Cámaras y cubiertas.

420|58: a las 14.30 horas. Conductores de cobre.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554|6, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.7|1-Nº L-9.698-v.17|1|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.842: Transporte coque petróleo, fuel oil y coque metalúrgico desde Destilería Y. P. F. (La Plata) o Cía. Diadema en Dock Sud, Ptas. probeedoras de San Lorenzo y Superusina Corrales hasta la Usina Gas Rosario, respectivamente. — Apert.: 21|1|59, a las 9 hs.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 12.30 horas.

e.13|1-Nº L. 9.874-v.17|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 Art. 6º

Llámase por segunda vez a licitación pública Nº 216 para el día 27 de enero de 1959, a las 14.30 horas, para el abono convenio para lubricación y manutención integral de los ascensores marcas "Otis", instalados en la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Bioquímica, Odontología e Institutos Anexos, de la Universidad de Buenos Aires. Presupuestos oficial m$n. 442.800.—. Pliego $ m$n. 15.—. Garantía 1 o|o (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta. Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, Av. Córdoba 2351, Capital, de 9 a 14 horas. — El Secretario de la Comisión.

e.15|1-Nº L-9.899-v.17|1|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

L. P. Nº 14. — Expte. Nº 9.901|58. — **Apertura:** el 22 de Enero a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres (3) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión, Talleres Gráficos, la adquisición de metal para linotipo y estereotipo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay Nº 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.14|1-Nº L-9.876-v.19|1|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública

Instrumental y Equipos Técnicos - Didácticos y de Investigaciones Científica

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de instrumental y equipos, para los siguientes Departamentos y Cátedras, de la Facultad de Ingeniería, San Juan: Dto. de Geografía - Gabinete de Fotoelasticidad - Dto. de Ensayos de Materiales - Laboratorio Química Analítica - Cátedra Química Inorgánica - Dto. de Hidráulica - Escuela de Arquitectura - Cátedra Química Tecnológica - Mecánica de Suelos - Cátedra de Tratamiento Mecánico de Minerales.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de la Contaduría General, sita en 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza. (Expte. 31.904-F-58).

e.14|1-Nº L-9.877-v.24|1|59

COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Provisión y colocación del mobiliario" destinado al edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Ciudad de San Luis. Presupuesto Oficial: m$n. 383.050. Precio del pliego: m$n. 100.—. Retiro de la documentación e informes: en Buenos Aires: Tucumán 620, 5º piso, T. E.: 32-0907 y en Mendoza: Colón 371 Teléfono 17780. Apertura de las propuestas en el Departamento Cuyo: Colón 371, Mendoza.

e.8|1-Nº L-9.745-v.24|1|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-3063

Licitaciones Públicas

31|1|59. — Nº 45|59, a las 9 por: plomo puro en lingotes.

31|1|59. — Nº 46|59, a las 9.10 por: cable armado subterráneo.

31|1|59. — Nº 47|59, a las 9.20 por: Cable piloto.

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras, de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|1-Nº L-9.820-v.22|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41|59, a realizarse el día 28 de febrero de 1959, a las 8,45 horas por la provisión de máquinas trenzadoras.

Por pliego de condiciones y demás documentación, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|1-Nº L-9.821-v.22|1|59

LICITACIONES PUBLICAS

12|II|59 — Nº 63|59, a las 9, por: Azufre.

12|II|59 — Nº 64|59, a las 9.15, por: Tubos de hojalata.

5|III|59 — Nº 58|59, a las 9, por: Madera de lapacho amarillo, viraró, pino Brasil, etcétera.

5|III|59 — Nº 59|59, a las 9.15, por: Refractarios.

5|III|59 — Nº 60|59, a las 9,30, por: Aceros.

5|III|59 — Nº 61|59, a las 9,45, por: Acero al manganeso.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

El Director General.

e.15|1-Nº L-9.909-v.26|1|59

LICITACIONES PUBLICAS

28|II|59 — Nº 48|59, a las 9,15, por: Resortes helicoidales.

28|II|59 — Nº 49|59, a las 9,30, por: Fabricación de elásticos semielípticos.

3|III|59 — Nº 50|59, a las 8,30, por: Aluminio puro en fleje.

3|III|59 — Nº 51|59, a las 8,45, por: Caños de aceros.

3|III|59 — Nº 52|59, a las 9, para: Hierros, aceros.

3|III|59 — Nº 53|59, a las 9,15, por: Aceros.

3|III|59 — N 54|59, a las 9,30, por: Aceros.

3|III|59 — Nº 55|59, a las 9,45, por: Aceros.

5|III|59 — Nº 56|59, a las 8,30, por: Productos químicos (acetato de amilo, acetato de butilo, alcohol butílico).

5|III|59 — Nº 57|59, a las 8,45, por: Esmaltes, barnices y pinturas.

5|III|59 — Nº 62|59, a las 10, por: Aceros.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas), del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|1-Nº L.9.910-v.17|1|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 595|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Red de agua y desagües en la Mina 9 de Octubre", dependiente del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en General Savio, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 24 de febrero de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 100.—, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto Oficial: m$n. 546.804 00.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|1-Nº L.9.911-v.30|1|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º piso, Cap. Federal.

Licitación Pública Nº 16, para el día 6 de febrero de 1959. — Ciudad de Córdoba

Nº 16, hora 10.30: Instalación de dos cocinas tipo D.G.I. Modelo "B1" (a leña) previa transformación a combustible líquido, incluso campana y conexión con las instalaciones actuales de agua fría y caliente en el Hospital Militar Córdoba "Cirujano Mayor Dr. Eleodoro Damianovich". — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de presupuesto oficial que es de Doscientos Seis Mil Pesos Moneda Nacional ($ 206.000,00 m|n.). Precio del legajo Nº 6056, Veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m|n.).

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el 30 de enero de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, enero de 1959, Jefe Departamento Administrativo.

e.15|1-Nº L-9.908-v.26|1|59

Licitación Pública Nº 27 para el día 20 de Enero de 1959 a las 10 horas

Nº 27: Horas 10: Prestación de mano de obra y provisión de materiales para la instalación termomecánica en la cocina central del Hospital Militar Central Piso 10º. Secciones 14 y 15, Luis María Campos 800, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 156.845.— (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional). Depósito de Garantía 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial. Precio del legajo m$n. 100.—. Horario de Venta, de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Inspección Regional Capital Federal, de la Dirección General de Ingenieros, Av. Bullrich 345. T. E. 72-6802, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1959.

e.12|1-Nº L-9.823-v.16|1|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.901|58

Llámase a licitación pública Nº 7|59 para el día 3 de febrero de 1959 a las 14 horas, para contratar la adquisición de impresos con destino a cubrir las necesidades en el ejercicio 1958|59 del Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.13|1-Nº L.9.858-v.23|1|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 44.338|58

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59 para el día 21 del mes de enero de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Mesa General de Entradas y Salidas, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cartulina ficha; cuadernos; memorándum; papel carbónico; papel manifold; papel comercial; papel obra; plumas escritorio; sobres bolsa; tinta para sellos, etc.

Buenos Aires, 14 de enero de 1959. — El Director. Gral. de Administración.

e.14|1-Nº L-9.878-v.16|1|59

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

188|59. — Bono de Saneamiento Bancario. — Intégrase la Comisión Asesora que fijará el régimen de amortización, interés y demás condiciones del Bono de Saneamiento Bancario. (Pág. 1).

229|59. — Títulos Honoríficos. — Condecoraciones. — Confiérese la Orden del Libertador San Martín a un funcionario de la Embajada de Austria. (Pág. 1).

230|59. — Títulos Honoríficos. — Condecoraciones. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Comendador a un funcionario del Reino de Suecia. (Pág. 1).

231|59. — Títulos Honoríficos. — Condecoraciones. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Oficial a un funcionario del Reino de Suecia. (Pág. 1).

232|59. — Títulos Honoríficos. — Condecoraciones. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Oficial a un ciudadano estadounidense. (Pág. 1).

Resol. 5|59. — Departamento de Identificación de Mercaderías. Infracciones. Derógase la resolución del ex Ministerio de Comercio Nº 244|54 sobre aducción de defensas y remisión a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de los expedientes con antecedentes de las firmas presuntas infractoras. (Pág. 1).

Resol. Nº 4|59. — Jabones. — Déjase sin efecto la resolución Nº 118-54 relativa a gramajes a que se ajustarán la fabricación de jabones. (Página 1).

Resol. Nº 7|59. — Exportación. — Peras. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1959 la resolución del ex Ministerio de Comercio e Industria Nº 1918-57, relativa al empaque de peras para la exportación de las variedades denominadas de Invierno grado de selección Standard. (Página 1).

Resol. Nº 896|58. — Plan de Racionalización y Austeridad. — Tóman e medidas. (Pág. 1).

Resol. Nº 295|58. — Energía y Combustibles. — Tarifas. — Establécense nuevas tarifas con carácter provisorio para los servicios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, Soc. Anón. en formación. (Pág. 1).

Resol. G.al. Nº 541|58. (R). — Impuestos. — Corredores y Viajantes de Comercio. — Actualización de los gastos de movilidad, viáticos y representación. (Pág. 2).

Resol. Nº 8.112|58. — Empleados. — Estatuto del Personal Civil. — Normas interpretativas y aclaratorias del mismo, en el orden disciplinario. (Pág. 2).

Resol. Nº 899|58. — Automotores. — Plan de Abastecimiento. — Reglaméntase la entrega de camiones y semi-acoplados frigoríficos por parte de esta secretaría con los fines expuestos. (Pág. 2).

Actos del Poder Ejecutivo. — Decretos sintetizados. (Pág. 3)

RESOLUCION DE REPARTICION

Comisión de Administración de la Ley 13.891. (Pág. 4)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Pág. 4)

Dirección Nacional de Aduanas. (Pág. 4)

Dirección General de Suministros del Estado. (Pág. 5)

Dirección General de Administración. (Pág. 5)

Departamento de Autoridad Minera. (Pág. 5)

Banco Hipotecario Nacional. (Pág. 5)

Venta del ex Remolcador A.R.A. "B. D. T. 12". (Pág. 6)

LICITACIONES

Nuevas. (Pág. 6)

Anteriores. (Pág. 6)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Sociedad de Responsabilidad Limitada. (Pág. 17)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 18)

Anteriores. (Pág. 22)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 19)

Anteriores. (Pág. 28)

CONVOCATORIAS

Nuevas. (Pág. 19)

Anteriores. (Pág. 29)

TRANSFERENCIAS

Nuevas. (Pág. 21)

Anteriores. (Pág. 30)

AVISOS DIVERSOS

Nuevos. (Pág. 21)

Anteriores. (Pág. 32)

REMATES COMERCIALES

Anteriores. (Pág. 32)

INSTITUTO DE QUEMADOS

Expte. Nº 413|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59, para el día 4 de febrero de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Quemado, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Instituto Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego e informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: especialidades medicinales, material sanitario, drogas de laboratorio, etc. — El Secretario Administrativo.

e.14|1-Nº L-9.879-v.24|1|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 205.914|58

Llámase a licitación pública Nº 1|59, para el día 26 de enero de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de papel, cartulina, sobre, cola, tela, cuero, cartón, cinta, tipos de bronce, tinta tipográfica, numeradoras, aplanadores de forma, etc., con destino a los Talleres Gráficos de este Instituto. — El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia 1757 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e informes.

Buenos Aires, 14 de enero de 1959. — Jorge Rodríguez, jefe Departamento Contaduría.

e.14|1-Nº L-9.885-v.16|1|59

Expediente Nº 206.760|58

Llámase a licitación pública Nº 2|59, para el día 28 de enero de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de películas radiográficas, chassis radiográficos, pantallas reforzadoras, marcos radiográficos, drogas y distintos elementos de laboratorio, con destino a la Dirección de Medicina Social de este Instituto. — El acto de apertura tendrá lugar en la Oficina de Compras, Rivadavia 1757, 5º piso, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones e informes.

Buenos Aires, 14 de enero de 1959. — Jorge Rodríguez, jefe Departamento Contaduría.

e.14|1-Nº L-9.886-v.19|1|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58 para el día 27 de enero de 1959, a las 12 horas, para la adquisición de impresos en general, pliego e informes: Oficina de Compras, Bmé. Mitre 2241, 5º piso, of. 53, de 7 a 14 horas. — Carlos R. Argimón, presidente.

e.15|1-Nº L-9.905-v.17|1|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 4|59 para el día 2 de febrero de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de dos (2) máquinas de contabilidad con destino a Contaduría General (División Liquidaciones).

Apertura y lectura de las propuestas el 2 de febrero de 1959, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los Pliegos de Condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras de esa Repartición planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.14|1-Nº L-9.887-v.19|1|59

Licitación Pública Nº 6|59, para el día 17 de febrero de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de 15 pickup.

Apertura y lectura de las propuestas el día 17 de febrero, a las 10 horas en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.12|1-Nº L-9.824-v.22|1|59

Licitación Pública Nº 3|59, para el día 30 de enero de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de electrocardiógrafo, aparatos de Rayos X y elementos de Radiología con destino a los Policlínicos Ferroviarios Mendoza Santa Fe y San Juan y Consultorios Ferroviarios Boulogne Sur Mer.

Apertura y lectura de las propuestas el 30 de enero 1959 a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios Junín 222 Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes de 7 a 14 hohas.

e.7|1-Nº L-9.702-v.17|1|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de Ruta 14, tramo: Mercedes - Estancia "Las Marías" $ 5.055.958,00. Presentación propuestas: 12 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|1-Nº L-9.888-v.30|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta Nº 5, tramo: Santa Rosa - Anguil, pesos 3.813.995,85. Presentación propuestas: 11 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|1-Nº L-9.889-v.30|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta Nº 9 tramo Villa de María - Límite con Santiago del Estero, $ 22.587.891.70. Presentación propuestas: 13 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|1-Nº L-9.890-v.30|1|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo San Andrés - Tucumán. $ 7.901.326.15. — Presentación propuestas: 3 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.12|1-Nº L-9.817-v.28|1|59

Licitación Pública Nº 3.612 para la adquisición de impresiones, $ 120.000. — Presentación propuestas: 2 de febrero, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.12|1-Nº L-9.818-v.22|1|59

Licitación Pública de las obras de Ruta 3 tramo San Justo - Las Flores, Km. 18,5 - Km. 139 $ 4.964.200. (Subseñado asfáltico de losas) — Presentación propuestas 2 de febrero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.5|1-Nº L-9.682-v.22|1|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Públlica Nº 3.304 hasta el día 22 de enero de 1959, a las 17.30 horas.

Provisión de vidrios: doble, martelet, armado, catedral, sencillo, etc.

Consulta y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 5 mn.

e.15|1-Nº L-9.906-v.17|1|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.303 hasta el día 21 de enero de 1959, a las 17,30 horas. Provisión: Durmientes madera dura para vías férreas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. — Pliego $ 10.—. m|n.

e.14|1-Nº L-9.891-v.16|1|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Postérgase hasta el día 5 de febrero de 1959 a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 190-9, para la provisión e instalación de una planta de tratamiento de líquidos cloacales por "ajuste alzado", en el Edificio de la Colonia "Dr Cabred", sito en Open Door (Provincia de Bs. As.). — Presupuesto Oficial $ 3.637.000,00 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Depto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30,00. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: Citada Dirección hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.

e.13|1-Nº L. 9.871-v.17|1|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 28-P|59

28-P|59. — 6|2|59. a las 9.30. — Por la provisión de bolsas de cuero, correas de suspensión y cinturones de seguridad.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.15|1-Nº L-9.907-v.17|1|59

Licitación Pública Nº 25-P/59

Nº 25-P/59 - 29|1|59, a las 16. Por la provisión de 30.000 discos de llamada para teléfono automático. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.12|1-Nº L.9.819-v.16|1|59

Licitación Pública Nº 2|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "precintos de plomo". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959 a las 16 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. — Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires 5 de enero de 1959.

e.5|1-Nº L-9.678-v.16|1|59

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Candados comunes, cuchilas abre bolsas, etc." — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959 a las 16.30 horas, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 5 de enero de 1959.

e.5|1-Nº L.9.679-v.16|1|59

Licitación Pública Nº 4|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: sillas metálicas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1959, a las 17, en Perú 689, piso 2º, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y adquirir plano, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, piso 2º, Capital, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Valor del Plano, m$n. 5.00.

Buenos Aires, 5 de enero de 1959. — Dirección General de Administración.

e.5|1-Nº L-9.680-v.16|1|59

Secretaría de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para la provisión de Grupos de Diferencial, motores verticales y cajas de velocidad completas para vehículos Leyland Lops de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 27 de enero de 1959, a las 14 horas, en la dirección citada.

e.13|1-Nº L. 9.870-v.23|1|59

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 276/59

Llámase a licitación públicas para la adquisición de trapos para limpieza. — Apertura: 23 de enero de 1959 a las 12 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 10, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba mencionada Ofic. 107, de 9.30 a 12 hs.

e.12|1-Nº L.9.813-v.16|1|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L.P. Nº 22.320|59 - Acero. — Apertura: 29|1|59, a las 9.25 horas. — L.P. Nº 11.715|58, Metal antifricción. — Apertura: 4|2|59, a las 9 horas. — L.P. Nº 7.242|59 - Maza rueda delantera y trasera. — Apertura: 4|2|59, a las 9.05 horas. — L.P. Nº 11.718-1959: Chapas varias. — Apertura: 4|2|59, a las 9.10 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.00 c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|1-Nº L. 9.868-v.17|1|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 29|1|59: Priv. 984 — 9.30 hs.: Plato de acero plejo motriz. Planos $ 10.—. — Priv. 23|5 — 10 hs.: Venta papel exarchivo y recorte. — Priv. 1.388 — 10.30 horas. Papeles y cartones prensados Prespan. Públ. 552 — 11 hs.: Marcos y tirantes para tensores bastidores de 30 Tnds. — Pliegos $ 25.—. Priv. 1.386 — 11.30: Tiras fondos de acero dulce p|madera v|med. — Pliego $ 5.—. Priv. 1.385 — 12 hs.: Pantallas de hierro enlozado, para lámparas eléctricas.

Apertura 3|2|59: Públ. 550 — 9 hs.: Acero dulce común, perfil ángulo, "U" v|medidas. Pliego $ 20.—. Públ. 316 — 10 hs. Pico pisón de acero forjado. Pliego $ 25.—. Públ. 549 — 11 hs.: Plombagina, polvo para cementar, tierra refractaria, plástico refractario. Pliego $ 20.—.

Retirar Pliegos Dpto. Suministros. Sec. Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hs.

e.14|1-Nº L-9.892-v.19|1|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 559 para provisión de piedra para balasto. Apertura 10 hs. del 26|1|59. Nº 556 para provisión de cedro curupay y lapacho en rollizos. Apertura 10 hs. del 20|1|59. Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 1130 a 13.30 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.7|1-Nº L.9.709-v.17|1|59

FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Ferrocarril General Urquiza

Este ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de.

Apertura 30|1|59: Púb. 547, 9 horas. — Acero dulce común barras redondas varias medidas. Pliego $ 20.—.

Apertura 3|2|59. Púb. 548, 12 horas. — Diluente p|pintura, pintura esmalte preparada, sintética, a aceite, en pasta, barnicida, etc., Pliego $ 20.

Retirar pliegos, Dpto. Suministros, Sec. Licitaciones, Est. Fco Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles, de 8.30 a 11.30 horas.

e.10|1-Nº L-9.768-v.21|1|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 58|360

Expediente: M.59|17

Se llama a licitación pública para la provisión de Labrado de ejes de acero.

Apertura: 2|2|59, 9 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.12|1-Nº L-9.810-v.22|1|59

Expediente: M.59|16

Se llama a licitación pública para la provisión de: Tubos de acero para calderas. — Apertura: 26|1|1959, 9 horas. — Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital.

Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.12|1-Nº L-9.811-v.22|1|59

Llámase a licitación pública O.58|37 (Postergada), día 30|1|1959, a las 9 horas. Caballito: Provisión e instalación de un ascensor de carga en Galpón Confitería.

Precio del pliego: $ 100 m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso

e.12|1-Nº L-9.812-v.23|1|59

Paragolpes para vía trocha de 1.676 m. "Se posterga la apertura para el día 16|2|59, a las 9 horas".

Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973 Capital. — De lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.5|1-Nº L-9.685-v.16|1|59

Licitación Pública F.5761

Por la recuperación de virutas y limaduras de bronce y entregarla fundida en forma de piezas y en barras, pliego m$n. 50, ap. 29|1|59. 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes, calle Paracas 50, 5º piso, Plaza C, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.9|1-Nº L.9.762 v.20|1|5